



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN EN EUROPA PARA EL AÑO 2022

PAÍS	Nº DE PÁGINA
ALEMANIA	2
AUSTRIA	PENDIENTE DE PUBLICACION
BÉLGICA	32
BULGARIA	33
ESLOVAQUIA	34
FRANCIA	36
HOLANDA	37
HUNGRÍA	PENDIENTE DE PUBLICACION
ITALIA	39
LUXEMBURGO	PENDIENTE DE PUBLICACION
POLONIA	47
PORTUGAL	52
REINO UNIDO	56
REPÚBLICA CHECA	57
RUMANIA	59
SUIZA	65
UCRANIA	PENDIENTE DE PUBLICACION
DINAMARCA	68
LETONIA	PENDIENTE DE PUBLICACION
ESLOVENIA Y OTROS PAÍSES	70

circu
lar



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

ALEMANIA

Los vehículos se referían a camiones con un peso total permitido superior a 7,5 toneladas, así como a camiones con remolques;

La prohibición de conducir solo se aplica a los transportes que son utilizado para el transporte de mercancías de tipo empresarial o pagado, incluyendo viajes vacíos asociados ..

Área en toda la red de carreteras y autopistas.

Prohibición domingos y festivos de 00h00 a 22h00

Restricciones adicionales (verano)

Zona de los siguientes tramos de autopistas y carreteras principales:

A1 desde la intersección Erfttal por la intersección LeverkusenWest, Wuppertal, la intersección Kamen y Münster hasta el cruce Lohne / Dinklage

A2 desde la intersección de Oberhausen hasta Bad Oeynhausen intersección

A3 desde la intersección de Oberhausen hasta Köln-East intersección, desde la intersección de Mönchhof a través de la Intersección de Frankfurt a la intersección de Nürnberg

A5 desde el cruce de Darmstadt hasta el cruce KarlsruheSüd y desde el cruce Offenburg hasta Neuenburg intersección

A6 desde el cruce Schwetzingen-Hockenheim hasta la Intersección Nuremberg-sur

A7 desde el cruce Schleswig / Jagel hasta el cruce HamburgSchnelsen-norte, desde el cruce Soltau-East hasta el cruce Gotinga-norte; desde Schweinfurt / Werneck intersección, la intersección Biebelried, Ulm / Elchingen intersección y la intersección de Allgäu a la frontera estatal en Füssen

A8 desde el cruce de Karlsruhe hasta el cruce MünchenObermenzing y desde München-Ramersdorf cruce con el cruce de Bad Reichenhall

Circunvalación de Berlín A9 / E51 (ramal de Leipzig / intersección de Potsdam) hasta el cruce München-Schwabing



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circu
lar

Circunvalación de Berlín A10, a excepción del tramo de Cruce Berlín-Spandau a través de la intersección Havelland hasta la Intersección de Oranienburg y la sección entre el Intersección de Spreeau y la intersección de Werder

A45 desde el cruce Dortmund-sur por Westhofener intersección y la intersección de Gambach a la Intersección de Seligenstadt

A61 desde la intersección de Meckenheim por Koblenz intersección con la intersección de Hockenheim

A81 desde el cruce Stuttgart-Zuffenhausen hasta el cruce Gärtringen.

A92 desde la intersección München-Feldmoching hasta Cruce de Oberschleissheim y de Neufahrn intersección con el cruce de Erding

A93 desde el cruce de Inntal hasta el cruce de Reischenhart

A99 desde la intersección München-suroeste por la intersecciones en München-west, München-Allach, München Feldmoching, München-norte, München-este, München-sur y München / Eschenried

A215 desde el cruce de Bordsesholm hasta el cruce de Blumenthal

A831 desde el cruce Stuttgart-Vaihingen hasta Stuttgart intersección

A980 desde el cruce de Allgäu hasta el cruce de Waltenhofen

A995 desde el cruce de Sauerlach hacia el sur de München intersección

B31 desde el cruce Stockach-este de la A98 hasta la Cruce Sigmarzell de la A96

B96 / E251 desde la carretera de circunvalación de Neubrandenburg a Berlín

Prohibición los sábados entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 07h00 a 20h00

Excepciones (se aplican a las dos restricciones anteriores)

1. Transporte combinado de mercancías por ferrocarril y carretera desde el expedidor hasta la estación de carga más cercana o desde la estación de ferrocarril de descarga designada más cercana al destinatario hasta una distancia de 200 km (sin límite de distancia durante las restricciones adicionales de verano);
Además Transporte combinado de mercancías por mar / carretera entre el lugar de carga o descarga y un puerto. situado en un radio máximo de 150km (entrega o carga).

2. Entregas de leche fresca y otros productos lácteos, carnes frescas y sus derivados frescos, pescados, pescados vivos y sus derivados frescos, alimentos perecederos (frutas y hortalizas).



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

3. Transporte de subproductos animales según categoría 1 acc. Arte. 8 así como categoría 2 acc. Arte. 9f) i) del reglamento (EG) No. 1069/2009

4. Uso de vehículos de recuperación, servicios de remolque y vehículos de asistencia en caso de accidente o cualquier otra emergencia

5. Transporte de abejas vivas

6. Vehículos vacíos en relación con los transportes mencionados en el punto 2-5

7. Operaciones de transporte mediante vehículos sujetos a la Ley Federal sobre obligaciones de Servicio; la autorización correspondiente debe llevarse a bordo y presentarse para su inspección en solicitud.

También están exentos de la prohibición los vehículos pertenecientes a la policía y la guardia de fronteras federal, los cuerpos de bomberos y servicios de emergencia, las fuerzas armadas federales y las tropas aliadas.

Para operaciones que no están cubiertas por las excepciones antes mencionadas, las autorizaciones deben ser adquiridas.

Estos, sin embargo, se emitirán solo en caso de emergencia, cuando se entreguen por otros medios de transporte no son posibles.

Restricciones de conducción nocturna:

Existe una cierta cantidad de restricciones de conducción nocturna en rutas específicas. Estos están indicados por las señales de tráfico.

Para mayor información:

Güterkraftverkehr, Logistik und Entsorgung (BGL) e.V. Breitenbachstr. 1 D – 60487 Frankfurt am Main tel: (+49 69) 79 19-0 fax: (+49 69) 79 19-227 e-mail: bgl@bgl-ev.de

ev.de AIST Selma Lagerlöf Strasse 7 D – 13189 Berlin tel: (+49 30) 47 86 11 01 fax: (+49 30) 47 86 12 01 e-mail: berlin@aist-ev.de

Días festivos 2022:

01 de enero (sábado) Año Nuevo

15 de abril (viernes) Viernes Santo

18 de abril (lunes) Lunes de Pascua

01 de mayo (domingo) Día del Trabajo

26 de mayo (jueves) Ascensión

06 de junio (lunes) Lunes de Pentecostés

16 de junio (jueves) Corpus Christi (solo en Baden-Wuerttemberg, Baviera, Hesse, Renania del Norte-Westfalia, Renania-Palatinado y Sarre)

03 de octubre (lunes) Día de la Unificación Alemana

31 de octubre (lunes) Día de la Reforma (solo en Brandeburgo,



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Bremen, Hamburgo, Baja Sajonia, Mecklemburgo-Pomerania Occidental, Sajonia, Sajonia-Anhalt, Schleswig-Holstein y Turingia)

01 de noviembre (martes) Día de Todos los Santos (solo en Baden-Wuerttemberg, Baviera, Renania del Norte-Westfalia, Renania, Palatinado y Sarre)

25 de diciembre (domingo) Navidad

26 de diciembre (lunes) Día de San Esteban

Tenga en cuenta que en cualquier otro día festivo en Alemania que no sea el mencionado anteriormente, no hay prohibición de conducir.





CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

AUSTRIA:

I. PROHIBICIONES GENERALES DE CIRCULACIÓN:

Vehículos afectados:

Vehículos con trailers, si el peso máximo autorizado total del vehículo motor o el trailer excede de 3,5t; camiones, vehículos articulados y vehículos de maquinaria industrial autopropulsada con MMA de más de 7.5t.

Área:

Todo el país, con la excepción de los viajes hechos exclusivamente como parte de una operación de transporte combinado a lo largo de un radio de 65 km en alguno de los centros de transporte de carga:

Brennersee, Graz-Ostbahnhof; Salzburg-Hauptbahnhof; Wels-Verschiebebahn; Villach-Furnitz; Wien-Südbahnhof; Wien-Nordwestbahnhof; Wörgl, Hall en Tirol CCT; Blundez CCT, WolfurtCCT.

Prohibición:

Sábados desde las 15.00 a las 24.00 horas;
Domingos y festivos desde las 00.00 a 22.00 horas.

Días festivos en Austria 2021:

1 de enero
6 de enero
5 de Abril
1 de Mayo
13 de Mayo
24 de Mayo
3 de junio
15 de agosto
26 de octubre
1 de noviembre
8 de diciembre
25 de diciembre
26 de diciembre

Excepciones

- En relación a camiones con trailers que excedan de 3,5t: vehículos que transporten leche.
- En relación a vehículos con MMA de más de 7,5t: vehículos que transporten carne, ganado (no transporte de ganado pesado en autopistas), productos pe-



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

recederos (no productos congelados), el aprovisionamiento de refrescos a zonas turísticas, reparaciones urgentes a plantas de refrigeración, servicios de remolque, (en todo caso es obligatorio abandonar la autopista en la salida más próxima) asistencia a vehículos averiados, vehículos de emergencia, vehículos de transporte regular de personas, viajes locales realizados durante los dos sábados previos al 24 de diciembre.

II. RESTRICCIONES LOCALES AL TRÁFICO

Vienna:

Vehículos afectados

Zona Prohibición

Desde 2016, ha estado en vigor una prohibición de conducir en Viena y en el este de Baja Austria para camiones de clase Euro 0 a 2. Además, lo siguiente

Aplica: ¡Todos los camiones deben estar marcados con su propia etiqueta de emisiones!

Todos los caminos
Prohibición total

Desde 2015, todos los camiones de la clase Euro 3 que todavía se pueden utilizar debe estar marcado con una etiqueta de emisiones, que se puede obtener en talleres por una tarifa.

La prohibición de conducir no contiene ninguna restricción con respecto al peso. clase de los camiones. Por lo tanto, conducir con viejos pequeños y muy pequeños. Los camiones también están prohibidos (por ejemplo, camiones fiscales, furgonetas, furgonetas comerciales o vehículos todo terreno registrados como camiones).

Vehículos afectados:

Todos los vehículos matriculados antes del 1 de enero de 1992, independientemente de su MMA

Burgenland

Afecta a todos los vehículos desde el 1 de enero 2016: euro 2 o menos

En todas las carreteras

Prohibición total

B50 Camiones de más de 3.5t entre Eisenstadt y Neusied/Parndorf

Vehículos de mas de 7.5 B16 Ödenburger sTRASSE 48.300 KM Y 52.120 . Prohibición total en ambas direcciones.

Excepciones Transportes de carga o descarga en los siguientes municipios: Freistadt Eisenstadt, Freistadt Rust, distrito Eisenstadt-área circundante y Mattersburg y Sopron.

Vehículos afectados Camiones de más de 7,5 t MPW

circuilar



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

Área B 62 - Deutschkreutzer Straße - desde la intersección S31 / B62 hasta el paso fronterizo Deutschkreutz (en el área entre el km 0,150 y km 19.290).

Prohibición Prohibición total en ambas direcciones

Excepciones Transportes de carga o descarga en los siguientes distritos: distrito Oberpullendorf y Sopron.

Vehículos afectados Camiones de más de 7,5 t MPW

Área B 58 Doiber Straße en el área entre el km 0,730 und y el km 11,875 - paso fronterizo de Bonisdorf (Austria - Eslovenia)

Prohibición Prohibición total en ambas direcciones

Excepciones Transportes de carga o descarga en los siguientes municipios: A-8385 Neuhaus am Klausenbach, A-8385 Mühlgraben, A-8384 Minihof-Liebau, A-8383 Sankt Martin an der Raab, A-8380 Jennersdorf, SLO-9264 Grad, SLO-9263 Kuzma y SLO-9262 Rogasovci.

Carinthia

A11 Autopista de Krawaken : vehiculso de mas de 7.5t de MMA desde el km 15.400 hasta el 21.250

Tunel de Krankenwanken: todos los sabados desde junio a septiembre 2016 incluido desde las 8:00 hasta las 14:00 , excepción: vehículos percederoos y animales vivos.

B70. Packer Bundesstrasse, camiones de MMA superior a 5t en las ciudades de Wolfsberg y St Andrä excepto para residentes, así como a los camiones de MMA superior a 16t en el área del puente Waldensteinerbach en el km. 74.250 y en el puente de Auerling en el km 75.620.

B78. Obdacher strasse, camiones de peso superior a 7.5t MMA entre St Leonard y Obdacher Sattel (km 23.158-km36.60).

B83. Kärnter Strasse, camiones de peso superior a 3,5t MMA, excepto para el tráfico local entre Thörl-Maglern y Villach, Wernberg y Velden/WSee respectivamente, y camiones de MMA superior a 4t desde la ciudad de Klagenfurt al distrito Villach.

B85. Rosental Strasse, camiones cuya MMA es superior a 3,5t entre la B83 en Fürnitz y A11 en Winkl, excepto al tráfico local.

B91. Loiblpassstrasse, camiones con MMA superior a 7,5 de MMA.

B94. Ossiacher Bundestrasser, camiones de peso superior a 7.5t MPW. Excepto para residentes y servicios de recogida y entrega.

B111. Gaital Bundesstrasse, tramo Lesachtal, camiones de peso superior 25t desde el km 63.846 (Wetzmann) al km 92.496, (frontera Tyrol oeste), y trailers desde el km 63.846 (Wetzman) al km 82.500 (Liesing).

L22. Rattendorfer Landesstrasse, camiones de MMA superior a 25t desde el km. 1.358 al km 1.427 (Puente Doberbach).

circuilar



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

L23. Egger Almstasse, camiones de MMA superior a 5t desde el km 2.441 al km 2.465 (Puente de Gamitzenbach) y desde el km. 2.691 (entrada a Gamitzenklamm) al km. 10.800 (Eggeralm).

L24. Schattseiten Landesstrasse, camiones de MMA superior a 25t desde el km. 1.958 al km 1.984 (Puente de Nötblingbach); camiones de peso superior a 14t MMA desde el km. 3.495 al km. 3.508 (puente de Grimlnitzbach); camiones de peso superiores a 25t MMA desde el km. 5.011 al km. 5.019 (puente de Bodenmühlbach); camiones de 16t MMA desde el km. 9.024 al km 9.050 (puente de Stanigbach).

L25. Egger Landesstrasse, camiones limitados a una altura de 3,30m desde el km. 12.398 al km 12.420

L27. Voderberger Strasse, camiones de 14t desde el km. 3.786 al km 3.856 (Puente Gail).

L29. Guggenberg Landstrasse, camiones de peso superior 12t MMA y trailers desde el km 11.900 (kreuth) al km 16.600 (Jening).

L33. Kreuzner Strasse, camiones de 16t MMA desde el km. 16.933 (puente de Erzpriester).

L143. Ettendorfer Landesstrasse, camiones de MMA superior a 5t en el área de Jankling, ciudad de St Andrä (excepto para residentes).

L144. Metersdorfer Landesstrasse, camiones de MMA superior a 14t en el puente de Lavant.

L149. Koralm Strasse, camiones de MMA superior a 16t del km 0,2 vía el puente de Pailbach.

En Villach no se admite el tráfico a camiones de MMA superior a 3,5t excepto para entregas.

En Klagenfurt no se admite el tráfico para camiones de MMA superior a 3,5t.

Baja Austria

Vehículos en cuestión: Todos los vehículos de mercancías registradas antes del 1 de enero de 1992, independientemente de su PMA.

Desde 01 Enero 2016: Euro-2 camiones o menos

zona de rehabilitación - alrededores de Viena

- Bad Deutsch-Altenburg, Bruck an der Leitha, Enzersdorf an der Fischa, Göttlesbrunn-Arbesthal, Götzendorf an der Leitha, Hainburg an der Donau, Haslau-Maria



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circu

Ellend, Höflein, Petronell-Carnuntum, Rohrau, Scharndorf, Trautmannsdorf an der Leitha (Bezirk Bruck an der Leitha)

- Aderklaa, Andlersdorf, Deutsch-Wagram, Eckartsau, Engelhartstetten, Gänserndorf, Glinzendorf, Gross-Enzersdorf, Großhofen, Haringsee, Lasse, Leopoldsdorf im Marchfelde, Mannsdorf an der Donau, Marchegg, Markgrafneusiedl, Obersiebenbrunn, Orth an der Donau, Parbasdorf, Raasdorf, Strasshof an der Wien, Untersiebenbrunn, Weiden an der March, Weikendorf (Bezirk Gänserndorf)
- Bisamberg, Ernstbrunn, Großmugl, Hagenbrunn, Hausleiten, Korneuburg, Langenzersdorf, Sierndorf (Bezirk Korneuburg)
- Achau, Biedermannsdorf, Brunn am Gebirge, Guntramsdorf, Hengersdorf, Laxenburg, Münchendorf, Vösendorf, Wiener Neudorf (Bezirk Mödling)
- Fischamend, Gerasdorf bei Wien, Himberg, Schwechat, Ebergassing, Klein-Neusiedl, Klosterneuburg, Lanzendorf, Leopoldsdorf, Maria-Lanzendorf, Rauchenwarth, Schwadorf, Zwölfaxing (Bezirk Wien Umgebung)

B1 Vehículos de PMA superior a 3,5 t con trailers de PMA superior a 3,5t entre el km. 90.955 (al oeste con la intersección B3a en dirección Amstetten), entre el km. 101.463 (al este de la intersección con la L5325 en dirección a Melk), entre el km. 101.517 (al oeste de la intersección con la L5325 en dirección a Amstetten) y el km. 111.625 (al este de la intersección con la B25 en la dirección de Melk), entre el km. 111.900 (al oeste de la intersección con la B25 en dirección a Amstetten) y en el km. 119.864 (al este del intercambiador este de Amstetten); y entre el km 134.10 Amstetten-intercambiador oeste) y el 162.94 (intersección con la B123a en Rems).

Excepción: cuando la prohibición de circular en días festivos está en vigor.

B2 transporte de mercancías de más de 3,5t desde Viena o Eastwards, desde el km 115.527 al km 101.153, con la excepción de los vehículos que vengan de República Checa D5 o D1

B3. Bundesstrasse, desde el km 84.179 al km 115.338, todos los vehículos comerciales cuyo peso sea superior a 7,5 t desde las 20.00 a las 06.00, vehículos articulados y trenes de carretera de MMA superior a 7,5t desde las 6.00 a 20.00 h.

Excepción: Vehículos desde Zwett, Krems-Land y krems-Stadt y desde los Municipios de Dorfstetten, Münichreith-Laimbach, Pöggstall, Rexendorf, St Oswald, Weitenn, Yperstal, Emmersorf y Leiben, así como a las entregas, recogidas y transporte de leche en esta área.

B4 vehículos de más de 3.5t conduciendo hacia Alemania, o países del norte o noroeste de Alemania) o del norte de Praga, desde el km 0.290 al km 14.900 (Korneuburg/Tulln)

B5 vehículos de más de 3.5t conduciendo a Viena o Eastwards, desde km 41.874 al km 22.908, con la excepción de los vehículos conduciendo desde la República Checa, Sur de D5 o D1

B16. Vehículos de mercancías de MMA superior a 3,5t entre el km. 19.80 (intercambiador norte de Ebreichsdorf) y el km 25.20 (intersección con la B60, Weigelsdorf).

Excepción: cuando las prohibiciones de circular en días festivos está en vigor.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circular

B17. Vehículos de mercancías de MMA superior a 3,5t entre el km 9.95 (intersección con la B12a, Wiener Neudorf) y el km 12.10 (intersección con la B11, Wiener Neudorf). **Excepción:** cuando la prohibición de circular en días festivos está en vigor.

B18. Vehículos de mercancías de MMA superior a 7,5t, desde el km. 12.170 al km. 55.800. **Excepciones:** Tráfico al y desde los distritos de Lilienfeld, Neustadt and Neunkirchen oeste y de la autopista A2 en dirección sur, y desde los municipios de Hirtenberg, Herstein, Berndorf, Pottenstein, Wiesenbach/Triesting, Furth/Triesting, Altenmarkt/Triesting y Wilhelmsburg, así como entregas, recogidas y transporte de leche.

B19. Tullner Strasse: km 3.710 en Neulengbach desde 22h00 a 05h00, en dirección norte, para vehículos de MMA superior a 7,5t GVW, que se dirijan al norte del Danubio.

Vehículos de más de 3.5 conduciendo hacia el norte, desde el km 31.090 al km 36.618 con la excepción vehículos conduciendo a Austria, sur del cruce B19/S3 y oeste de S3 o conduciendo para Göllersdorf y Hallabrunn

B 37: Vehículos de más de 3,5, re mabas direcciones conduciendo desde Alemania, o países del norte o noe oeste de Alemania, y del Norte de Praga. Excepción vehículos que conducen desde el oeste de Viena.

B43. Traismaurer Strasse: km 16.195 en Traismauer desde las 22h00 a 05h00, en dirección oeste, para vehículos de MMA superior a 7,5t que se dirijan al norte del Danubio.

B54. Vehículos de mercancías de MMA superior a 3,5t entre el km. 14.03 (intersección Seebestein) y el km 23.22 (intercambiador de Grimmenstein y entre el km 23.22 al km 26.26 (intersección con la L4174 con Grimmenstein).

B210. Helenental, entre Alland y Baden, camiones de MMA superior a 7,5t.

L62: Zweilandesrstrasse Parque Industrial GMUD, desde la frontera y el cruce L62 entre el cruce en dirección Gmund, los vehículos de mas de 3.5t conduciendo a Viena o Eastwards, con la excepción de vehículos que conducen desde la República Checa, sur D5 o D1

L67: Vehículos de más 3.5t conduciendo desde Viena O Eastwards, desde km 31.883 al km 23.613, con la excepción de los vehículos conduciendo desde la República Checa, Sur de D5 o D1

L80. Vehículos de mercancías de MMA superior a 3,5t entre el km 0.00 (intersección con la B1 en Strengberg) y el km 3.54 (intercambiador de Haag). **Excepción:** cuando la prohibición de circular en días festivos está en vigor.

L2087. Vehículos de mercancías de MMA superior a 3.5t, entre el km 0.005 (intersección con la B17) y el km 2.029 (intersección con la L2088 en Mödling).



L 8225 vehículos de más de 3.5t conduciendo a Viena o Easwards, desde km 0.104 al km 0.00(cruce con la L62) HACIA Gmund. Con la excepción de los vehículos conduciendo desde la República Checa de D5 o D1

LB 37: Vehículos de más 3.5T DE MMA, conduciendo a Alemania y hacia el norte, o hacia el norte de Praga.

Tyrol

A12. Autopista INNTAL

Air Pollution Control Act (Immissionsschutzgesetz-Luft (IG-L)) Measures for heavy-duty vehicles (>7.5t MPV), 2021		EURO 0-II	EURO III	EURO IV	EURO V inkl. EEV	EURO VI EZ vor 31.08.18	EURO VI EZ nach 31.08.18	ZEV
Euro class driving ban (Kufstein -Zirl)	Transit traffic	Red	Red	Red	from 01.01.21	Green	Green	Green
	Origin/destination traffic (existing zone regulation)	Red	Red	from 01.01.21	from 01.01.23	Green	Green	Green
	Exemptions	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green
Sectoral driving ban (Kufstein -Ampass)	Goods covered (eight goods categories)	Red	Red	Red	Red	Red	Green	Green
	Origin/destination traffic (existing zone regulation)	Red	Red	Red	from 01.01.23	Green	Green	Green
	Exemptions	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green
Night-time driving ban (Kufstein -Zirl)	Transit traffic	Red	Red	Red	Red	from 01.01.21	Green	Green
	Origin/destination traffic (existing zone regulation)	Red	Red	Red	Red	Green	Green	Green
	Exception Relation South - West (West branch A12; Innsbruck - Zirl)	Red	Red	Red	Red	Green	Green	Green
	Exemptions	Green	Green	Green	Green	Green	Green	Green

	... No driving ban
	... Existing driving ban
	... New driving ban, effective from (see date)

Prohibición de conducir sectorial:

Prohibición de vehículos sectoriales (Reglamento del Jefe de Gobierno Provincial de 18 de mayo de 2016, LGBl. No. 44/2016, modificado por el reglamento LGBl. No. 115/2016 y regulación LGBl. No. 81/2019):

¿Qué viajes estarán prohibidos?

Está prohibido el transporte de determinadas mercancías en vehículos pesados en una sección del

A las 12 Autovía del Inntal (sector prohibido vehicular).



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Los siguientes tipos de bienes se ven afectados por la prohibición de vehículos del sector:

1. Todos los residuos incluidos actualmente en la Lista europea de residuos (de acuerdo con la Decisión de la Comisión sobre una lista de residuos, 2000/532 / CE, modificada por última vez por Decisión de la Comisión 2014/955 / UE)
2. Piedra / roca, suelos y material excavado
3. Madera en rollo / troncos y corcho
4. Vehículos de los grupos superior e inferior L1e, L2e, L3e, L4e, L5e, L6e, L7e, M1, M2 y N1 en el sentido de la Sección 3, párr. 1 del motor austriaco Ley de vehículos de 1967
5. Minerales de hierro no ferrosos y minerales de hierro
6. Acero, excepto el acero de refuerzo y de construcción para el suministro a la construcción Sitio (s)
7. Mármol y travertino
8. Azulejos (cerámica) y con efecto a partir del 1 de enero de 2020:
9. Papel y cartón
10. Productos líquidos de aceite mineral
11. Cemento, cal y yeso
12. Tubos y perfiles huecos
13. Grano

La prohibición de vehículos del sector se aplicará al transporte de las mercancías mencionadas.

por los siguientes vehículos:

- Vehículos pesados y vehículos articulados con un máximo autorizado masa superior a 7,5 t.
- Vehículos pesados con remolque, donde el total del máximo autorizado La masa de ambos vehículos supera las 7,5 t.

¿Dónde se aplicará la prohibición de vehículos del sector?

La prohibición de vehículos del sector se aplicará en ambos sentidos en el tramo de la A 12

Autopista interior entre carretera distancia 6,35 (km) en la autoridad local de Langkampfen

área y distancia por carretera 72,00 (km) en el área de la autoridad local de Ampass.

¿Habrà alguna excepción a la prohibición de vehículos del sector?

El Reglamento de prohibición de vehículos del sector prevé las siguientes excepciones: Excepción para ciertas clases de euros:

- Con efecto a partir del 1 de enero de 2020: Excepción para vehículos pesados de Euro clase VI (emisiones de NOx no superiores a 0,4 g / kWh), registrado por primera vez después de 31

Agosto de 2018, siempre que la membresía del vehículo de la clase Euro VI sea probado mediante el marcado del vehículo según la IG-L - Emisiones

Reglamento de marcado de clase y que el registro inicial después del 31 de agosto de 2018 se prueba mediante un documento que se lleva en el vehículo (por ejemplo, un registro documento);

Excepciones para el transporte de origen y destino:

- Excepción para viajes de vehículos que se cargan o descargan en una determinada



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

zona núcleo (origen y destino en la zona núcleo) así como viajes por vehículos que se cargan y descargan en una zona ampliada (origen y destino en la zona ampliada), siempre que cumplan también las siguientes Especificaciones de la clase Euro y que la respectiva clase Euro también está probada por medios de marcado de vehículos de acuerdo con IG-L - Clase de emisiones

Regulaciones de marcado:

- Con efecto a partir del 1 de enero de 2020: Euro clase V y VI (emisiones de NOx no superior a 2,0 g / kWh):
- Con efecto a partir del 1 de enero de 2023: Euro clase VI (las emisiones de NOx no superan 0,4 g / kWh):

La zona central incorpora los distritos políticos de Imst, Innsbruck (estado), Innsbruck. (ciudad), Kufstein y Schwaz. Los siguientes están dentro de la zona expandida:

- Austria: los distritos políticos de Kitzbühel, Landeck, Lienz, Reutte y Zell am Ver
- Alemania: los distritos de Bad Tölz-Wolfratshausen, Garmisch-Partenkirchen, Miesbach, Rosenheim (incluida la ciudad) y Traunstein
- Italia: las comunidades de Eisacktal, Pustertal y Wipptal

Hasta el 31 de diciembre de 2021, la zona ampliada también incluye la política austriaca distritos de Bludenz y Feldkirch, el cantón suizo de Graubünden y el Principado de Liechtenstein. Viajes dentro de la zona expandida (origen y destino dentro de la zona expandida) que también tienen su inicio y destino dentro de uno de estos distritos políticos (por ejemplo, de Bludenz a Zell am See) o en uno de las regiones administrativas en otro país (por ejemplo, de Graubünden o Liechtenstein a Kitzbühel) están excluidos de la prohibición de vehículos del sector siempre que los vehículos en Euro clase VI y que la clase Euro está probada por medio de vehículos marcado de acuerdo con IG-L - Regulaciones de marcado de clase de emisiones.

Se aplican estrictas especificaciones de clase Euro a estos viajes.

Puede encontrar un mapa de la zona núcleo y la zona expandida (permanente, temporal) en los enlaces que se enumeran a continuación.

- Excepción para los desplazamientos en vehículos con accionamiento exclusivamente eléctrico o con tecnología de pila de combustible de hidrógeno;
- Excepción para ciertos viajes en tráfico de avance y en vagón;
- Excepción para viajes urgentes de las Fuerzas Armadas de Austria o tropas extranjeras actualmente estacionado en Austria, así como el transporte humanitario / de ayuda por organizaciones de ayuda reconocidas.

Finalmente, se puede solicitar a las autoridades administrativas regionales que exentos de esta prohibición de vehículos en una base de caso por caso.

Las autoridades examinarán si, en el caso en cuestión, el interés público de ser establecido por el solicitante supera el interés relacionado con el control de la contaminación atmosférica.

Además, el IG-L también tiene una disposición para excepciones en la Sección 16, párrafo 2. es decir, por ejemplo, vehículos propulsados por un motor de gas metano monovalente (gas natural Vehículos NGV), vehículos propulsados exclusivamente por un motor eléctrico y también enchufables vehículos eléctricos híbridos (PHEV) con un alcance mínimo de 50 km cuando solo funcionan por el motor eléctrico, generalmente están exentos.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circul

Prohibición de conducir de noche

Prohibición de vehículos nocturnos para vehículos pesados (Reglamento de la del Gobierno Provincial de 27 de octubre de 2010, LGBl. No. 64/2010, como último modificado por el Reglamento LGBl. No. 121/2020):

¿Qué viajes estarán prohibidos?

En un tramo de la autopista A 12 Inntal, los desplazamientos de determinados vehículos pesados

estar prohibido durante las horas de la noche.

La prohibición de vehículos estará vigente durante los siguientes horarios:

- Del 1 de mayo al 31 de octubre: de 22 a 5 h, domingos y festivos de 23 a 17 a.m.
- 1 de noviembre al 30 de abril: de 20 a 5 h, domingos y festivos de 23 a 5 de la mañana.

Los siguientes vehículos se verán afectados por la IG-L - prohibición nocturna:

- Vehículos pesados, vehículos articulados y máquinas autopropulsadas con una masa máxima autorizada superior a 7,5 t.
- Vehículos pesados con remolques y máquinas autopropulsadas con remolques, donde el total de las masas máximas autorizadas de ambos vehículos está en exceso de 7,5 t.

¿Dónde se aplicará la IG-L - prohibición de vehículos nocturnos?

La prohibición de vehículos nocturnos IG-L se aplicará en ambas direcciones en la sección de la autopista A 12 Inntal entre carretera distancia 6,35 (km) en el local de Langkampfen área de autoridad y distancia por carretera 90,00 (km) en el área de autoridad local de Zirl.

¿Habrá excepciones a la IG-L - prohibición nocturna?

El Reglamento prevé excepciones para:

- Limitado al 31 de diciembre de 2020: Excepción para vehículos pesados de la clase Euro

VI (emisiones de NOx no superiores a 0,4 g / kWh), siempre que el vehículo

La pertenencia a esta clase Euro se puede demostrar mediante el marcado del vehículo en de acuerdo con el IG-L - Reglamento de marcado de clase de emisiones BGBl. II no. 120/2012, modificado por última vez por el Reglamento BGBl. II no 272/2014 o está probado por por medio de un documento que se lleve en el vehículo; que documentos pueden ser prueba considerada a este respecto se especifican con el vehículo de clase Euro prohibiciones (ver más abajo);

- A partir del 1 de enero de 2021, se aplicará una exención para los viajes de vehículos de la clase VI Euro (emisiones de NOx no más de 0,4 g / kWh) siempre que esto se demuestra mediante la identificación apropiada del vehículo en de acuerdo con IG-L - Regulación de marcado de clase de emisiones, BGBl. II no. 120/2012, modificado por última vez por el Reglamento BGBl. II no. 272/2014



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

y que los vehículos se carguen o descarguen en la zona núcleo definida (origen o destino en la zona núcleo) o en la zona extendida definida (origen y destino en la zona ampliada);

o donde solo el tramo de la autopista A12 Inntal entre carreteras kilómetro 72.00 en el distrito de Ampass y camino kilómetro 90.00 en el distrito de Zirl se utiliza para el transporte de mercancías.

♣ Un gráfico de la zona central y la zona extendida, así como la exención para el transporte de mercancías entre carretera kilómetro 72,00 en el distrito de Ampass y carretera kilómetro 90.00 en el distrito de Zirl se puede encontrar en los enlaces a continuación.

- Excepción para viajes que involucren principalmente el transporte de alimentos perecederos.
con una vida útil de unos pocos días o exclusivamente para el transporte de publicaciones periódicas
materiales impresos
- Excepción para viajes para el mantenimiento de atención médica urgente;
- Excepción para el transporte de animales vivos.
- Excepción para ciertos transportes en el tráfico previo y en el vagón;
- entre otras cosas

También se puede presentar una solicitud a las autoridades administrativas regionales para exceptuados de esta prohibición de vehículos según el caso.

Además, las excepciones legales de conformidad con la Sección 16, párr. Se aplican 2 IG-L. es decir, por ejemplo, vehículos propulsados por un motor de gas metano monovalente (gas natural Vehículos NGV), vehículos propulsados exclusivamente por un motor eléctrico y también enchufables vehículos eléctricos híbridos (PHEV) con un alcance mínimo de 50 km cuando solo funcionan por el motor eléctrico, generalmente están exentos.

Prohibición de conducir en clase euro

Prohibiciones vehiculares para contaminar vehículos pesados (Reglamento del Jefe del Gobierno Provincial de 18 de mayo de 2016, LGBl. No. 43/2016 como último modificado por la regulación LGBl. No. 80/2019) :):

¿Qué viajes estarán prohibidos?

En un tramo de la autopista A 12 Inntal, los trayectos de determinados vehículos pesados contaminantes

Los vehículos estarán prohibidos. Se aplican las siguientes prohibiciones de vehículos de la clase Euro

específicamente a

- Vehículos pesados, máquinas autopropulsadas, tractores semirremolques y vehículos articulados con una masa máxima autorizada superior a 7,5 t, y

a

- Vehículos pesados con remolques y máquinas autopropulsadas con remolques, donde el total de las masas máximas autorizadas de ambos vehículos está en exceso de 7,5 t:

o Con efecto a partir del 31 de octubre de 2019: prohibición de vehículos para las clases Euro



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

0, I, II, III y IV (emisiones de NOx superiores a 2,0 g / kWh);
o Con efecto a partir del 1 de enero de 2021: prohibición de vehículos para las clases Euro

0, I, II, III, IV y V (emisiones de NOx superiores a 0,4 g / kWh).

La prohibición de vehículos no se aplica a los viajes en vehículos con mecanismo de accionamiento o con tecnología de pila de combustible de hidrógeno.

¡Tenga en cuenta! Incluso en el caso de que se cumplan las clases de euros permitidas,

Los viajes a través del área sujeta a la prohibición son permitidos solo si

Se puede demostrar la pertenencia a la clase Euro. La prueba de la clase Euro debe ser

amueblado de la siguiente manera:

- Para vehículos pesados con y sin remolque, tractores semirremolque y vehículos articulados: mediante el marcado del vehículo (con remolque) según con IG-L - Regulaciones de marcado de clase de emisiones
- Para máquinas autopropulsadas con y sin remolque: llevando un documento en el vehículo como prueba de la clase Euro (emisiones de NOx); lo siguiente puede ser considerado evidencia:

o El documento COP;

o El documento de matriculación del vehículo, donde el valor de emisión de NOx es declarado en el documento;

o Una notificación original del fabricante con identificación del vehículo número y número de motor, que permite la identificación única de el vehículo; en cualquier caso, la notificación del fabricante debe indicar el organismo emisor; una declaración de la clase de emisiones sola es insuficiente, ya que esto no garantiza que las emisiones de NOx

El valor del vehículo satisface el "valor límite" correspondiente para el correspondiente a la clase Euro de acuerdo con las regulaciones.

¿Dónde se aplicarán las prohibiciones de vehículos de la clase Euro?

Las prohibiciones de vehículos de la clase Euro se aplicarán en ambas direcciones en la sección de la

Autopista A 12 Intal entre carretera distancia 6,35 (km) en el local de Langkampfen área de autoridad y distancia por carretera 90,00 (km) en el área de autoridad local de Zirl.

¿Habrá alguna excepción a las prohibiciones de vehículos de la clase Euro?

El Reglamento prevé las siguientes excepciones:

- Excepción para ciertos viajes en tráfico de vanguardia y en vagón
- Excepción para los viajes en vehículos históricos en el sentido austriaco

Ley de vehículos motorizados de 1967

- Excepción para viajes urgentes de las Fuerzas Armadas de Austria o tropas extranjeras

actualmente estacionado en Austria, así como el transporte humanitario / de ayuda por

organizaciones reconocidas

- Excepción para viajes en vehículos altamente especializados y particularmente costoso (con y sin remolques);
- Excepciones para el transporte de origen y destino; lo siguiente se aplica a



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

viajes en vehículos pesados sin remolques cargados o descargados en la zona núcleo especificada o que se cargan y descargan en el zona ampliada y a desplazamientos en máquinas autopropulsadas sin remolques y tractores semirremolques que tienen su inicio o destino en la zona núcleo o su inicio y destino en la zona ampliada:

o La prohibición Euro III con efecto a partir del 1 de enero de 2020

o La prohibición Euro IV con efecto a partir del 1 de enero de 2021

o La prohibición Euro V con efecto a partir del 1 de enero de 2023

Lo siguiente se aplica a los viajes en vehículos pesados con remolques y vehículos articulados que se cargan o descargan en la zona núcleo o que se cargan y descargados en una zona ampliada y a viajes en máquinas autopropulsadas con remolques que tienen su inicio o destino en la zona núcleo o su inicio y destino en la zona ampliada

- La prohibición Euro IV con efecto a partir del 1 de enero de 2021

- La prohibición Euro V con efecto a partir del 1 de enero de 2023

Se puede encontrar un mapa de la zona central y la zona expandida en los enlaces que se enumeran a continuación.

Además, se puede presentar una solicitud a las autoridades administrativas regionales para estar exento de estas prohibiciones de vehículos en una base de caso por caso.

Otras excepciones se basan en la Sección 16, párr. 2 IG-L.

es decir, por ejemplo, vehículos propulsados por un motor de gas metano monovalente (gas natural Vehículos NGV), vehículos propulsados exclusivamente por un motor eléctrico y también enchufables vehículos eléctricos híbridos (PHEV) con un alcance mínimo de 50 km cuando solo funcionan por el motor eléctrico, generalmente están exentos

RESTRICCIONES ADICIONALES:

B164. Hochkönigstrasse, desde el km 56.251 (municipio de Hochfilzen) al km. 75.76 (St Johann en Tirol) en ambas direcciones, para vehículos con pesos superiores a 7,5t, con la excepción servicios de remolque, asistencia por averías, vehículos del ejercito y vehículos y camiones que son cargados o descargados en los siguientes municipios en el comienzo o final de sus viajes en estos municipios: St Johann en Tirol, Fieberbrunn en Tirol, Hochfilzen, Leogang en la provincia federal de Salzburgo.restriccion para camiones con mas de 12 m de largo entre el 1 de noviembre y 30 de abril.

B165. Gerlosstrasse, desde Heinzenberg a Gerlos, para vehículos cuya MMA sea superior a 12t,

B170. Brixentaler Bundesstrasse: desde el km. 9.5 en Hopfgarten I.B. al km 26.03 en Kirchberg, para camiones de MMA superior a 7.5t excepto para vehículos militares, remolques y servicios de averías, servicios de reparaciones urgentes de refrigeración o instalaciones de fuentes de energía, así como camiones registrados por empresas domiciliadas en el municipio de Hopfgarten en Brixen, Westendorf, Brixen en Th, Kirchberg i.T, o camiones con carga y descarga en los mismos municipios que tengan como punto de origen o destino dicho destino (ver también en Wörgl).



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circular

B171. Tiroler Strasse (ver también en Wörgl y Rattenberg) desde el km 1.984 al km 3.857 en Kufstein.

B172. Walchseestrasse, desde la frontera del estado de Niederndorf en dirección a Niederndorf.

B175. Wildbichler Strasse: camiones de MMA superior a 7,5t, desde el km 1.493 en dirección a Ebbs, excepto para el tráfico desde los municipios de Ebbs, Erl, Niederndorf, Niederndorferberg, Rettenschöss, Walchsee, Kirchdorf, Kössen, Schwendt y Waidring; desde el km 0,0 hasta el km 1.458 en Kufstein.

B176. Kössener Bundesstrasse: vehículos de MMA superior a 16t, desde el km 0.0 (intersección con B312 en St.Johann) al km. 14.0 (Schwendt-Dorf) y camiones de MMA superior a 7.5t MPW, excepto para tráfico residente desde el km 0.0 (intersección con th B312 en St. Johann) al km 17.7 (intersección con la B312 en Kössen).

B177. Seefelder Strasse en la ruta de Zirlerberg, para vehículos de MMA superior a 7,5t conduciendo en descenso, excepto para camiones registrados por empresas localizadas en los municipios de Seefeld, Scharnitz, Leutasch y Reith bei Seefeld, o con sede social en los distritos de Garmisch-Partenkirchen, Bad Tölz, Wolfratshausen o Weilheim-Schöngau, así como vehículos austriacos que transporten mercancías a o desde el Seefeld high plateau y a los arriba mencionados distritos. La prohibición también se aplica a vehículos con trailers que viajen cuesta arriba, excepto para viajes en vacío y vehículos autorizados para circular por pendientes.

B177. Seefelder Strasse, L35 Buchener Landesstrasse y L36 Möserer Landesstrasse: en la ruta de Zirlerberg, L35 Buchener Landesstrasse, L36 Möserer Landesstrasse así como todas las carreteras de la meseta de Seefeld, se prohíbe el tráfico de vehículos con mercancías peligrosas cuya carga tiene que ser identificada con paneles naranjas (Rn 10.500 ADR), excepto para proveer de servicios en la meseta de Seefeld.

B178. Lofererstrasse: Desde el km 0.00 (Kirchbichl) al km 49.63 (Waidring) se prohíbe a aquellos con MMA superior a 7,5t con la excepción de vehículos con baja contaminación acústica tal como señala el Art.8b KDV 1967, vehículos de mantenimiento de carreteras, vehículos militares, de servicio de remolque, de asistencia en carretera, de protección civil, de urgentes reparaciones de refrigeración, de servicios públicos y vehículos pesados de carga o descarga en (con origen o viaje) en Kitzbühel o en los municipios de Ellmau, Scheffau, Söll, Kirchbichl y Wörgl en el distrito de Kufstein.

Desde el km. 0.00 (Kirchbichl) al km 49.63 (Waidring) se prohíbe el tráfico local a vehículos comerciales de MMA superior a 7,5t que estén cargando gravilla, fragmentos de cristal, escombros, coches, cemento, contenedores vacíos, material de embalaje, material de construcción, y partes concretas prefabricadas excepto para viajes realizados por vehículos comerciales que son cargados o descargados en (con origen en o viaje a los distritos de Kitzbühel, Lienz, St Johann im Pongau y Zell am See, y también en Söll, Ellmau y Scheffau en el distrito de Kufstein. Esta excepción se aplicará sólo si al menos una mayor parte (por ejemplo superior al 51%) de la carga o descarga tiene lugar en los distritos o localidades exceptuados de la prohibición.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circu

La carga de mercancías afectadas por la prohibición, además de otros pesos está permitida hasta alcanzar el 10% del peso total de la carga. El término 'materiales de construcción' designa materiales como gravilla, arena, ladrillos, sustancias de relleno, aceros reforzados y azulejos.

B179. Fernpassstrasse, entre el km 0,00 en Nassereith y el km 47,957 en Vils, para camiones con MMA superior a 7,5t con la excepción de camiones que tengan su sede permanente en los distritos de Imst, Innsbruck-Land, Innsbruck-Stadt, Landeck, Reutte; en los distritos rurales de Biberach, Garmisch-Partenkirchen, Lindau, Oberallgäu, Ostallgäu, Ravensburg, Unterallgäu, Weilheim-Schongau; en los municipios de Kaufbeuren, Kempten or Memmingen; en la provincia de Samnaun o en el distrito y comunidades del valle de Brugggrafenamnt o Vinschgau, así como viajes realizados solamente con la intención de hacer cargas y descargas de vehículos en los referidos lugares, y servicios de asistencia de averías y remolque.

B180. Reschenstrasse, desde el km. 0.00 en Landeck al km 46.22 (Nauders-State boundary): camiones con MMA superior a 7,5t en ambas direcciones excepto para viajes de camiones que pertenezcan a empresas establecidas a lo largo de la B315 entre el km 0.00 y el km. 46.22 y su valle lateral a lo largo de Vintschgauer Staatstrasse (SS38 y SS40), empezando en el limite del Estado de Reschen via SS40 Reschenstrasse y via SS38 Stifserjochstrasse; por lo que respecta a Naturns en el km 189.5 en la SS38 y en su valle lateral y también, excluyendo viajes de camiones que son cargados y descargados en el distrito de Landeck, en el valle Vintschgau y Brugggrafenamnt, en Unterengadin y Samnaun (lugar de origen y destino); esto no se aplica a los viajes de camiones que son cargados o descargados en las siguiente áreas cuando los viajes empiecen en una de estas áreas: en el Estado de Voralberg, en el Principado de Liechtenstein, en el cantón suizo de Graubünden (norte de Chur-Davos), Glarus, St-Gallen, Appenzell, Thurgau, en los distritos rurales de Lindau, Ravensburg y Biberach, en lo que respecta a los viajes de entrada y salida a través de Voralberg, en los distritos rurales de Bodenseekreis, Sigmaringen, Konstanz, Schwarzwald-Baar-Kreise, Tuttlingen and Rottweil, en el distrito y comunidades del valle de Bozen/Bolzano, Salten-Schlern, Überetsch-Südtiroler Unterland, en las provincias autónomas de Triento y en la región de Venecia.

B181. Achensee Bundesstrasse y L7 Jenbacher Landesstrasse (Kasbachstrasse): vehículos de mercancías peligrosas, excepto para operaciones de transporte desde o a Achental, Hinterriss y Fischl.

B182. Brennerstrasse, en ambas direcciones, camiones, trenes de carretera y vehículos de MMA superior a 3,5t desde el km. 7.4 (municipio de Schönberg) al km. 35.10 (municipio de Gries a. Br.) y L38 Ellbögener Strasse, en ambas direcciones, desde el km. 10.35 al km. 22.60.

Excepciones: Operaciones a o desde esta área para la carga y descarga de al menos el 51% de las mercancías, pero al menos 1000 kg; transporte a y desde este área para vehículos cuya sede social de la empresa esté allí establecida; entregas y recogidas en Stubaital desde el km. 7.4 de la B182 a la B183 intersección B183; vehículos de conservación de carreteras, vehículos del ejercito, grúas, bajo ciertas condiciones (por ejemplo para viajes de vuelta de Innsbruck o Bremen), la B182 puede ser usada a y desde el garaje Auer en Matrei; si se prevé un viaje, debiendo los vehículos tomar la autopista-A13 desde Matrei.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

B186. Ötztalstrasse, en Höhe Brücke área cerca de Pill: vehículos de MMA superior a 16t, excepto aquellos que viajen en el centro de la calzada con un vehiculo lanzadera.

B189. Miemingerstrasse, desde el km. 0.00 in Telfs al km. 9.80 en Mieming: camiones de MMA superior a 7,5t, excepto para el tráfico de residentes.

B199. Tannheimer Strasse: vehículos de mercancías superiores a 7,5t entre el km. 0.0 (municipio de Weissenbach am Lech) y km. 22.65 (municipio de Schattwald) en ambas direcciones, excepto para residentes y trafico a/desde estas localidades.

L6. Tuxer Strasse desde el km. 0.00 (Mayrhofen) al km. 17.225 (Tux, Hintertux parte). Prohibición de circular de noche a camiones de MMA superior a 7,5t en ascensiones entre las 22h00 y las 07h00 con la única excepción del transporte de leche y comida.

L7. Jenbacher Landesstrasse (Kasbachstrasse): vehículos con MMA autorizada superior a 3,5t, excepto para tráfico de residentes.

L11. Völser Strasse, en ambas direcciones: vehículos de MMA superior a 7,5t entre el km 5.910 y el km 6.980; en Unterperfuss desde el km. 11.410 al km 11.960; en Inzing desde el km 15.700 al km. 17.520; y en Pfaffenhofen desde el km 26.052 al km 27.278.

L38. Ellbögenstrasse: desde la intersección con la carretera de acceso a la autopista en Patsch hasta el cruce con la B182 Brennerstrasse en ambas direcciones, para vehículos con trailers, con la excepción de viajes de salidas y llegadas para operaciones de carga y descarga y trafico con origen en o viajes a Ellbögen, Mühlbach, Matrei, Patsch y Pfons en la parte entre la intersección de la L38 Ellbögenstrasse y la carretera con acceso a la autopista en Patsch y el cruce con la B182 Brennerstrasse en Matrei am Brenner, junto con la asistencia en averías, servicios de grua, servicios de protección civil, el ejercito y los servicios de mantenimiento de la carretera.

L39. Erpfendorfer Landesstrasse para camiones con MMA superior a 7,5t en dirección a Erpfendorf-Kössen, excepto para viajes de transporte exclusivo de leche, carne fresca, productos frescos, periódicos y revistas y vehículos establecidos permanentemente en Kössen, Schwendt, Walchsse, Rettenschöss, Niderndorf, Niederndorferberg, Erl, Ebbs, Oberndorf i.T., Going, St.Johann i.T., Kirchdorf i.T. y Waidring; viajes a o desde estas localidades están también exceptuadas, previendo que la carga y descarga tenga lugar exclusivamente en estas localidades.

L211. Unterinntalstrasse: vehículos de mercancías cuya MMA superior a 7,5t entre el km 14.755 y el km 17.00 (municipios de Angerberg y Breitenbach am Inn) y en el municipio de Münster entre Wiesing and Münster (distancia de aproximadamente de 2,6 km), excepto para tráfico a/desde estas localidades.

L261. Gräner Strasse: prohibición en vehículos con MMA superior a 7,5t desde km 0.00 al km 5.866 Gran



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

L274. Kirchdorfer Landesstrasse: camiones con MMA superior a 7,5 t desde el km. 0.00 (B312 intersección en Kirchdorf) al km. 3.4 (intersección B176) excepto para tráfico de residentes.

L348. Spisser Landesstrasse entre Pfunds-Zollhäuser y Spissermühle en los meses del año en el que la autopista Spisser está cubierta de nieve o hielo: prohibición para camiones con trailers.

Kitzbühel:

Prohibición diaria para circular en áreas urbanas de Kitzbühel, desde el 5 de julio al 5 de septiembre, y desde el 20 de diciembre al 20 de marzo, en ambos casos entre las 10h00 y las 06h00, con la excepción de los viajes de acceso a la zona de carga en los hoteles del centro de la ciudad, ciclistas, taxis y vehículos a motor de dueños autorizados que aparecen recogidos en las disposiciones publicadas en el "Bote für Tirol" (Boletín oficial) NE747/1993 and NE1273/1983.

Kufstein:

Se prohíbe el acceso en varias carreteras a camiones con MMA superior a 3,5t, aparte del tráfico local; en el tránsito, los vehículos pesados pueden usar la vía alternativa Kufstein/Zell - new Wildbichlerstrasse - old Wildbichlerstrasse – acceso a la carretera Kufstein/Nord - Hochauer en ambas direcciones.

Wörgl

Tiroler Strasse (B171), Brixentaler Strasse (B170) en tránsito a través de la localidad de Wörgl por la B171 entre el final de acceso a la autopista de Wörgl-West (km 19.087) y el cruce con el acceso a la carretera de Wörgl-Ost y también en la B170 desde el corte de Luech (Km 4.65) a B171 Wörgl-Ortsmitte, camiones con MMA superior a 7,5t, con la excepción del tráfico local en Wörgl y Wildschönau.

Rattenberg

Tiroler Strasse (B171): se prohíbe el transporte de mercancías peligrosas con la excepción de entregas en el distrito de Rattenberg y Radfeld. Se prohíbe también en domingos y festivos desde las 22h00 a las 05h00 del día siguiente para camiones con una MMA superior a 7,5t; fuera de estos periodos hay una prohibición de circular para camiones con MMA superior a 7,5t, excepto para vehículos registrados en Radfeld, actividades de carga en el distrito de Rattenberg y Radfeld y vehículos autorizados (incluyendo servicios de averías y asistencia en carretera y transporte de madera).

Vorarlberg

B197. Arlbergpass Bundesstrasse: prohibición general para circular a trenes de carretera y vehículos articulados, entre St Jakob am Arlberg y Alpe Rauz (frontera suiza) en ambas direcciones. Alternativamente los vehículos pueden usar el túnel de Arlberg (donde hay que pagar un peaje).

L190. Vehículos de mercancías de MMA superior a 7,5t desde el km 23.713 al km 25.706 en dirección a Rankwiel y desde el km 25.548 al km 23.713 en dirección a



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

Tisis, excepto para vehículos de carga o descarga en la ciudad de Feldkirch y el tránsito hacia Liechtenstein.

Styria

Euro II o menos

Desde 1 de enero 2014

En toda la carretera

B78 Obdacher Strasse: Camiones de más de 7,5 t entre St. Leonhard (km 23.518) y Obdacher Sattel(km 36.600)

B113. Vehículos de mercancías de MMA superior a 7,5t en ambas direcciones, desde el km 0.00 a la glorieta Traboch y desde ahí, en dirección a Seiz, al cruce de la L116 con la B113; desde el km 11.500 al km 23.825; desde el km 24.640 al km 34.400 (con la excepción de viajes a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor).

B138. Pyhrnpass Bundesstrasse: prohibición general a vehículos de mercancías de más de 7,5t de MMA, desde los límites de la provincia de Pyhrnpass (km 81.620) a la intersección B138/L740 en Liezen (km 88.295), excepto para vehículos con baja contaminación acústica entre las 06.00h y las 22.00h.

B317. Prohibición para circular de noche desde las 22h00 a las 05h00, para vehículos de mercancías con MMA superior a 7.5t, en ambas direcciones en el término municipal de Dürnstein, desde el km 21.510 al km 22.810; en el área del mercado de la ciudad de Neumarkt desde el km 10.700 al km 12.500; en el área municipal de Perschau am Sattel desde el km 6.270 al km 6.510; en el municipio de St Marein bei Neumarkt desde el km 12.500 al km 13.060, con la excepción del tráfico a/desde estas localidades; prohibición general para vehículos de más de 7,5t en el tránsito entre Scheifling y Dürnstein desde el km 19.070 al km 19.600 y desde el km 0.00 al km 22.810 en ambas direcciones, con la excepción del tráfico a/desde el distrito de Mura, Judenburg, Knittelfeld, Leoben, Tamsweg y St Veit an der Glan.

L320.Ennstal: restricción noctirna de 3.5t entreLiezen este, km 70.145 y la frontera de salzburg, km 8494, en ambas direcciones, desde las 22:00 hasta las 5:00 con la excepción desde /a estos distritos, bienes percederos.

121. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t, desde el km 25.4 al final de la L121 (área de intersección con la rampa Peggau/Deutschfeistritz), con la excepción de los trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

L303. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t de MMA desde el km 0.0 (interseccion con la LB70) al km 5.650 (intersección con la L374) y desde la intersección con la L304 a la intersección con la L603, con la excepción de los trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

L304. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t de MMA, desde el km 1.1, a la intersección con la L303, con la excepción del tráfico a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

L369. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t de MMA, desde el km 0.0 al km 11.050 (conectando con la L305), con la excepción de los trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

L371. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t de MMA desde la intersección con la L312 a el final de la L371 en el municipio de Hausmannstätten, con la excepción de los trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

L379. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de más de 7,5t desde la glorieta de la salida de la autopista de Feldkirchen a la intersección con la L373, con la excepción de trayectos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

L518, L553. En ambas direcciones, para vehículos de más de 7,5t de MMA, con la excepción de trayectos a/desde estas localidades.

L603. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de MMA de más de 7,5t desde la intersección con la L303 al límite regional (km 4.2), con la excepción de trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

LB64. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de MMA de más de 7,5t desde el km 49.960 al límite regional (km 33.780), con la excepción de trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

LB67. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de MMA de más de 7,5t desde el km 61.700 (intersección Billa) al límite regional (km 73.320), con la excepción de trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

LB70. En ambas direcciones, para vehículos de mercancías de MMA de más de 7,5t desde el límite regional (km 17.800) a la intersección con la LB76 (glorieta de Waldhof), con la excepción de trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor.

Alta Austria

Se prohíbe a los vehículos de mercancías de más de 3,5t en ambas direcciones en los siguientes tramos:

1 de enero de 2016: Euro 2 o inferior
A1 entre Enns-Steyr km155.087 y haid km175.220



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

B1 - Wiener Strasse: desde el límite provincial de Salzburgo al límite provincial de Niederösterreich.

B3 - Donau Strasse: desde el límite provincial de Niederösterreich al final de la B3 en el municipio de Linz.

B115 - Eisen Strasse: desde el km 17.031 a la intersección con la B122 Voralpen Strasse (intersección de Enns).

B114 para mas de 7.50 t desde el km 0.00 al 9.40 en ambas direcciones desde el 1 de noviembre hasta el 15 de abril, salvo para vehículos euro 4 o superior

B122 - Voralpen Strasse: desde la intersección con la B115 Eisen Strasse a la intersección con la B140 Steyrtal Strasse y desde la intersección con la B139 Kremstal Bundesstrasse a la intersección con la L562 Kremsmünsterer Strasse.

B123 - Mauthausener Strasse: desde la intersección con la B3 a la intersección con la L1472 Gutauer Strasse

B125 - Prager Strasse: desde la intersección con la L569 Pleschinger Strasse al final de la B125 (intersección con la B124 Königswiesener Strasse).

B135- Gallspacher Strasse: desde la intersección con la B1 Wiener Strasse a la intersección con la B137 Innviertler Strasse.

B137-Innviertler Strasse: desde el km 64.160 (límite nacional en Schärding/Neuhaus) al km 1.386 (intersección B137/B134) y desde el km 9.305 (intersección B137/B134) al km 0.000 (intersección B137/B1/B138).

B138 - Pyhrnpass Strasse: desde la intersección B138/B1/B137 al intercambiador de Inzersdorf, autopista A9 Pyhrn, y desde el intercambiador de Kienberg/Wienerweg, autopista A9 Pyhrn, al intercambiador Spital am Pyhrn, autopista A9 Pyhrn.

B139 - Kremstal Strasse: desde la intersección con la B1 Wiener Strasse/B139a Kremstal Strasse a la intersección con la B122 Voralpen Strasse.

B140 - Steyrtal Strasse: en toda su extensión.

B141 - Rieder Strasse: en toda su extensión. Teniendo en cuenta el viaje completo desde la carga hasta el punto final de la descarga, si el recorrido pasa por la autopista A8 y la B148 Altheimer Strasse es más de 7 km, si la carga o la descarga está en una de las comunidades situadas en la B141 en el distrito de Braunau y Ried im Innkreis.

B143 - Hausruck Strasse: desde la intersección con la B148 Altheimer Strasse a la intersección con la B141 Rieder Strasse.

B148 – Altheimerstrasse desde km 19.807

B309 - Steyrer Strasse: en toda su extensión.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

L510 – Weilbacher Strasse: desde el km 11.705 al km 14.733 con excepción de aquellos vehículos que tengan como destino dicho tramo para realizar la carga o descarga.

L511 Gurtner Strasse: Desde el Km 3.160 al Km 3.510 con la excepción de aquellos vehículos que tengan como destino dicho tramo para realizar la carga o descarga.

L520 - Gaspoltshofener Strasse: desde la intersección con la B135 Gallspacher Strasse a la intersección con la B141 Rieder Strasse.

L554 - Schlierbacher Strasse: en toda su extensión.

L562 - Kremsmünsterer Strasse: desde el km 0.000 (intersección con la B139 Kremstal Strasse y Kematen an der Krems) al km. 7.426 (intersección con la B122 Voralpen Strasse a Kremsmünster).

L569 - Pleschinger Strasse: desde la intersección con la B125 Prager Strasse a la intersección con la B3 Donau Strasse.

L1087 – Wippenhamer Strasse en toda su extensión.

L1265 - Schörflinger Strasse: desde la intersección con la B1 Wiener Strasse al intercambio con la autopista del este A1 en Schörfling.

L145 Salzkammergut Strasse desde km 70.825 al km 76.600+172

L547 Hallstrasse desde km 8.000+55 to km 13.487

Excepciones a estas dos restricciones: transporte cargo o descargado en los siguientes municipios:

Austria del norte: Bad Goisern, Bad Ischl, Ebensee, Gosau, Hallstatt, Obertraum, St. Wolfgang, Steinbach, Traunkirchen.

Salzburg: Abtenau, Annaberg, St. Gilgen, Strobl, Russbach, Fuschl, Hof, Ebenau, Faistenau, y Hintersee.

Steiermark: Altausee, Bad Ausee, Bad Mitterndorf, Grundlsee, Pichl-Kainisch, Pürgg-Trautenfels, Tauplitz.

Salzburg

B158. Wolfgangsee Bundesstrasse: vehículos de más de 3.5t MMA entre Koppl y Strobl y entre Altmarkt y Munding/Ennstal (con la excepción de viajes particulares desde/hacia estos distritos)

B159. Salztal Bundesstrasse: vehículos de más de 7,5t de MMA desde el km 14.72 en Kuchl hasta el km 21.25 en Galling , con la excepción de las tráfico que vaya hasta/de estos distritos y de las restricciones por festivos en vigor.

B159. Salztal Bundesstrasse: vehículos de bienes de mas 7.5t desde el km 34.440 al km 35.264 en ambas direcciones , con la excepciones del trafico que desde /hacia esos distritos , y durante las restricciones por festivos en vigor.)



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circu
lar

B311. Pinzgauer Strasse, B178 Loferer Strasse, B161 Pass Thurn Strasse. B165 Gerlosstrasse, B108 Felbertauernstrasse. Prohibición general para camiones de más de 7,5t en el distrito administrativo de Zell am See (excepto para transporte de productos perecederos, etc.)

L107. Westtal Landesstrasse: vehículos de más de 3,5t de MMA desde el km 0.430 hasta el km 19.890 (intersección con la B158 Wolfgangsee Strasse) en ambas direcciones (con la excepción de trayectos a/desde estos distritos y cuando la prohibición de circular en festivos esté en vigor).

Viena

Todos los vehículos de mercancías registradas antes del 1 de enero de 1992, independientemente de su Ministerio de Obras Públicas.

01 Enero 2016: Euro-2 camiones o menos

Zona: todas las carreteras

prohibición total

III. PROHIBICIÓN GENERAL DE CIRCULACIÓN NOCTURNA

Prohibición:

Entre las 22.00 y las 05.00 horas para vehículos pesados de más de 7,5t de MMA.

Excepciones:

Vehículos pertenecientes al mantenimiento de autopistas, vehículos militares, vehículos con bajos niveles de contaminación acústica con placa de color verde con la letra "L". Se limita a una máxima velocidad de 60 Km/h, aunque se autoriza en ciertos tramos a una velocidad de 80 Km/h.

Nota: Las derogaciones a la restricciones de circulación sólo serán autorizadas para viajes destinados al transporte de leche, productos frescos y perecederos (con la excepción de productos congelados), periódicos y revistas, reparaciones esenciales a plantas de refrigeración u operación de acondicionamiento de carreteras para aligerar el tráfico; en otros casos se deberá obtener una autorización excepcional sólo si hay un interés substancial para ello. El solicitante deberá probar en ambos casos que el viaje no puede ser evitado a través de medidas excepcionales o escogiendo otro medio de transporte.

IV. RESTRICCIONES ESPECIALES LOCALES NOCTURNAS

Carinthia:

Camiones con un peso total superior a 3,5t desde las 23h00 hasta las 05h00 en Klagenfurt.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Baja Austria

Camiones con un peso total superior a 7,5 t desde las 22h00 a las 06h00 en la B18 Traisentalstrasse entre Berndorf y Traisen desde las 22h00 a las 06h00 en la B3 Wachaustrasse y la B133, entre Mautern y Melk.

Camiones con un peso total de más de 3,5t desde las 22h00 a las 06h00 en el área de Mödling (municipio de Brunn/Geb, Hinterbrühl, Maria Enzerndorf, Mödling, Perchtoldsdorf). Estas restricciones son indicadas por señales de tráfico.

En la ciudad de Wiener Neustadt, la prohibición nocturna de circular entre las 23h00 y las 05h00.

Alta Austria

Camiones con un peso total superior a 7,5t desde las 22.00 a las 05.00 a las en la ciudad de Wels (B157 y B138 circunvalación este).

Camiones con peso total superior a 5t desde las 22.00 a las 06.00 en la B138 y A9 desde el límite del estado.

Camiones con peso total superior a 3,5t desde las 22.00 a las 6.00 en la ciudad de Linz.

Styria

Camiones con un peso total superior a 3,5t desde las 23h00 a las 04h30 en Graz (con la excepción del tráfico de provisión de alimentos y los servicios de tren y carretera).

Tyrol

Camiones con peso total de más de 3,5 entre las 22.00 y las 05.00 en Innsbruck (con la excepción de vehículos ruidosos).

Camiones con peso total superior a 7,5t en la A12 entre kufstein y zirl desde el 1 de mayo al 31 de octubre de lunes a sábado desde las 22:00 a las 5:00 y domingos y festivos desde las 23:00 a 5:00 y desde el 1 de noviembre y el 30 de abril desde el lunes al sábado de 20:00 a 5:00 y domingos y festivos de 23:00 a 5:00

Excepciones: Transporte de productos alimenticios perecederos, periódicos, medicinas, ganadería, construcción o vehículos de mantenimiento de carreteras, servicios de emergencia o averías, vehículos cuyas emisiones NO_x sean menos de 3g/kWh (Euro 6).

A Vienna Freudenau Hafen CCT:



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

A4. Autopista del este desde el paso a Nickelsdorf al cruce Vienna – Simmeringer; Heide y en Jedletzbergerstrasse (Hauptstrasse B 228); Freudenuer Hafenstrasse (Hauptstrasse B14), Seitenhafenstrasse en Hafen; Freudenu.

B16. Ödenburger Strasse desde el límite de Klingenbach al sur-este de la autopista A3 Y la autopista sur via A3, A2, A23 circunvalación sur-este Viena, A4 Autopista este al cruce Vienna - Simmeringer Heide, Jedletzbergerstrasse (Hauptstrasse B228), Margetinstrasse (Hauptstrasse B228), Artillerieplatz, Zinnergasse (Hauptstrasse B14), Freudenuer Hafenstrasse (Hauptstrasse B 14, Seitenhafenstrasse a Hafen Freudenu.

B7. Brünner Strasse - Hauptstrasse B7 desde el límite de Drasenhofen, y en la B3, B227, A22 Donauuferautobahn, circunvalación sur-este, autopista este A4 al cruce con Vienna - Simmeringer Heide, Jedletzbergerstrasse (Hauptstrasse B228), Margetinstrasse (Hauptstrasse B228), Artillerieplatz, Zinnergasse (Hauptstrasse B14), Freudenuer Hafenstrasse (Hauptstrasse B14), Seitenhafenstrasse a Hafen Freudenu.

A Kream a.d. Donau CCT:

B303. Weinviertler Strasse desde el paso de Kleinhaugsdorf a Stockerau, y via la A22 Donauuferautobahn, S5 Stockerauer Schnellstrasse, Doktor-Franz-Wilhelm-Strasse, Karl Mierka Strasse

B2. Waldviertler strasse desde el paso a Neu-Naglberg vía Schrems a Vitis, y a través de la B36 Zwettlerstrasse a Zwettl y B37 Kremserstrasse a Kream, S5 Stockerauer Schnellstrasse, Doktor-Franz-Wilhelm-Strasse, Karl Mierka Strasse.

A Enns Hafen CCT

A8. Autopista Innkreis desde el paso de Suben a la autopista A25 Welser y vía la A25 y la A1 al cruce con Enns-Steyr, B1 Wiener Strasse a Donaustrasse.

A1. Autopista oeste desde el paso de Walsenberg al cruce con Enns-Steyr, y vía la B1 Wiener Strasse a Donaustrasse a Hafen Enns.

A Linz Stadthafen CCT

B310. Mühlviertler Strasse desde el punto fronterizo de Wullowitz a Unterweikersdorf, luego via la autopista A7 Mühlkreis al cruce Hafenstrasse, luego via B129 Hafenstrasse, Industriezeile to Stadthafen Linz.

B310. Mühlviertler Strasse desde el paso de Wullowitz a Unterweikersdorf, luego via la A7 Mühlkreisautobahn al cruce Hafenstrasse, luego vía B129 Hafenstrasse, Industriezeile, Pummerer Strasse, Saxinger Strasse.

A la ÖBB Terminal de Wörgl:



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

A12. Autopista Inntal desde el paso de Kiefersfelden a la salida Wörgl oeste y luego vía la B171 Tirolerstrasse.

A Vienna Südbahnhof:

A4. Autopista este desde el paso de Nickelsdorf a la A23 Viena circunvalación este-este y en vía A23, salida en Gürtel vía Gürtel Landstrasse y Wiedner Gürtel a Südtiroler Platz, Sonnwendgasse.

B16. Ödenburger Bundesstrasse desde el punto de paso en Klingenbach a la autopista A3 sentido sur-este y vía la autopista A3 sentido sur este, B210 Badener Bundesstrasse a la autopista A2 sentido sur y a través de la autopista A2 sentido sur y en la A23 Vienna circunvalación sur-este, salida Gürtel vía Landstrasser Gürtel, Wiedner Gürtel a Südtiroler Platz, Sonnwendgasse.

A Graz Ostbahnhof:

A9. autopista Pyhrn desde el límite de Spielfeld, a la autopista A2 sur y en autopista A2 sur, salida Graz Este, Ulrich-Lichenstein-Gasse y Conrad-von Hötzendorf-Strasse.

B65 Gleisdorfer Bundestrasse desde el límite de Heiligenkreuz a la autopista A2 sur salida Graz East, Ulrich-Lichenstein Gasse, Conrad-von Hötzendorf-Strasse.

A la estación de Villach-Fürnitz:

A11. Autopista Karawanken desde el paso de Arnoldstein a la salida Fürnitz, B83 Kärntner Bundesstrasse.

A2. Autopista del sur desde el paso fronterizo en Arnoldstein a la salida Fürnitz, B83 Kärntner Bundestrasse.

A la estación de Marshalling en Wels:

A8. Autopista Innkreis el paso de Suben a la autopista A25 Linz y a través de la autopista A25 Linz a la salida 13.

A1. Autopista oeste desde el paso de Walserberg a la salida Sattledt y en la B138 Pyhrnpass Bundesstrasse, B137 Innviertler Bundesstrasse a la autopista A25 Linz y en la autopista A25 Linz a la salida 13.

B310. Mühlviertler Strasse desde el paso de Wullowitz a la autopista A7 Mühlkreis, y luego a través de la autopista oeste A7, A1 vía autopista A25 Linzer, Terminal – salida 13.

A la estacion de Salzburg:

A1. Autopista oeste desde el paso de Walserberg a la salida 288 (Salzburgo norte), luego vía Salzburgerstrasse, Vogelweiderstrasse, Gnigler Strasse, Lastenstrasse.

A la estación de tren Brennersee:



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

A13. Autopista de Brenner desde el límite de Brenner a la salida de Brennersee y a través de la B 182 Breenner Bundesstrasse.

Para los trayectos señalados anteriormente se requiere un documento debidamente cumplimentado (Acuerdo CIM/UIRR) que deberá mostrar que el vehículo o su superestructura (cajas móviles, container) es o ha sido transportado por tren.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

BÉLGICA

No existen restricciones generales durante los fines de semana y los días festivos.

Información adicional

A partir del 1 de octubre de 2020, el túnel de Beveren pasará a ser de categoría D. En consecuencia, gran parte del tráfico ADR ya no podrá utilizar el túnel. Las rutas de calamidad T y U son las rutas de desvío para estos transportes ADR.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

BULGARIA

No se establecen restricciones al tráfico para vehículos de transporte de mercancías internacionales durante el fin de semana o durante los días festivos. .

No

Días festivos anuales 2022:

01/01 - Día de Año Nuevo - Todo el país

01/03/2022 - Día festivo adicional - *Todo el país

03/03 -día Nacional- Todo el país

22/04/2022 - Viernes Santo (ortodoxo) - Todo el país

24/04/2022 - Domingo de Pascua (ortodoxo) - Todo el país

25/04/2022 - Lunes de Pascua (ortodoxo) - Todo el país

01/05 - día del Trabajo - Todo el país

05/02/2022- Festivo público adicional *Todo el país

05/06- Día del ejército búlgaro - Todo el país

24/05 - Día de la Ilustración y la Cultura Búlgaras - Todo el país

06/09 - Día de la unificación - Todo el país

22/09 - Día de la Independencia - Todo el país

11/01 - Día de los Líderes del Avivamiento Nacional (DÍA LABORAL) - Todo el país

24/12 – Nochebuena - Todo el país

25/12 – Navidad - Todo el país

26/12 – Navidad - Todo el país

27/12/2022 - Día festivo adicional * Todo el país

28/12/2022 - Día festivo adicional * - Todo el país

* De acuerdo con una enmienda del Código de Trabajo búlgaro, publicada el 30 de diciembre de 2016, si el día festivo (excepto los días festivos del Este) cae en sábado y / o domingo, el (los) siguiente (s) día (s) laborables será un día fuera de compensación.

circuilar



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

ESLOVAQUIA

I. Vehículos afectados

Se aplica a los vehículos y vehículos articulados, con un peso total autorizado superior a 7,5t., camiones con un peso total autorizado superior a 3,5 t. con trailer o semi-trailer.

Área:

En autopistas, carreteras principales y de clase I.

Prohibiciones

En domingos y festivos, desde las 00h00 hasta las 22h00;
en sábados entre el 1 de julio y el 31 agosto, desde las 07h00 hasta las 19h00.

II. Vehículos afectados: vehículos con motor especial que excedan de 12t.

Prohibición: permanente en las carreteras Clase III en ambas direcciones y todas las secciones.

Excepciones

- Caravanas, vehículos de las fuerzas armadas, Policía y Servicio Eslovaco de Seguridad, vehículos utilizados para trabajos agrícolas estacionales, vehículos que transporten instrumentos médicos, o biológicos o farmacéuticos a los hospitales o a instituciones médicas o que transporten equipos médicos.
- Vehículos utilizados para transporte combinado de carga y descarga de barcos y trenes en la República Eslovaca.
- Vehículos utilizados para eventos deportivos y culturales, y en particular para el transporte de barcos, motocicletas, caballos, pájaros.
- Vehículos requeridos en caso de accidente o de desastre natural.

Vehículos que transportan mercancías peligrosas

- Vehículos que transportan mercancías percederas o animales vivos.

*Durante el periodo de la prohibición, el conductor deberá demostrar que el vehículo es utilizado para los fines mencionados arriba.

Días festivos 2022:

01/01
06/01
15/04



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

18/04
01/05
08/05
05/07
29/08
01/09
15/09
01/11
17/11
24/12
25/12
26/12





CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

FRANCIA

Dates / horaires	France entière	Région Île-de-France		Rhône-Alpes
		Paris > Province	Province > Paris	
Samedi 1 ^{er} janvier	00-24	00-24	00-24	00-24
Dimanche 2 janvier	00-22	00-24	00-24	00-22
Samedi 5 février	22-24	10-18 et 22-24	22-24	07-18 et 22-24
Samedi 12 février	22-24	10-18 et 22-24	22-24	07-18 et 22-24
Samedi 19 février	22-24	10-18 et 22-24	22-24	07-18 et 22-24
Samedi 26 février	22-24	10-18 et 22-24	22-24	07-18 et 22-24
Samedi 5 mars	22-24	10-18 et 22-24	22-24	07-18 et 22-24
Samedi 16 avril	22-24	10-24	22-24	22-24
Dimanche 17 avril – Pâques	00-22	00-24	00-24	00-22
Lundi 18 avril - Lundi de Pâques	00-22	00-24	00-24	00-22
Mardi 19 avril	-	-	06-10	-
Samedi 30 avril	22-24	10-24	22-24	22-24
Dimanche 1 ^{er} mai - Fête du travail	00-22	00-24	00-24	00-22
Lundi 2 mai	-	-	06-10	-
Samedi 7 mai	22-24	10-24	22-24	22-24
Dimanche 8 mai - Victoire 1945	00-22	00-24	00-24	00-22
Lundi 9 mai	-	-	06-10	-
Mercredi 25 mai	22-24	16-24	22-24	22-24
Jeudi 26 mai – Ascension	00-22	00-24	00-24	00-22
Vendredi 27 mai	-	16-21	06-10	-
Samedi 4 juin	22-24	10-24	22-24	22-24
Dimanche 5 juin – Pentecôte	00-22	00-24	00-24	00-22
Lundi 6 juin - Lundi de Pentecôte	00-22	00-24	00-24	00-22
Mardi 7 juin	-	-	06-10	-
Mercredi 13 juillet	22-24	16-24	22-24	22-24
Jeudi 14 juillet - Fête nationale	00-22	00-24	00-24	00-22
Vendredi 15 juillet	-	16-21	06-10	-
Samedi 16 juillet	07-19	07-19	07-19	07-19
Samedi 23 juillet	07-19	07-19	07-19	07-19
Samedi 30 juillet	07-19	07-19	07-19	07-19
Samedi 6 août	07-19	07-19	07-19	07-19
Samedi 13 août	07-19	07-19	07-19	07-19
Dimanche 14 août	00-24	00-24	00-24	00-24
Lundi 15 août – Assomption	00-22	00-24	00-24	00-22
Mardi 16 août	-	-	06-10	-
Samedi 20 août	07-19	07-19	07-19	07-19
Lundi 31 octobre	22-24	16-24	06-10 et 22-24	22-24
Mardi 1 ^{er} novembre - Toussaint	00-22	00-24	00-24	00-22
Mercredi 2 novembre	-	-	06-10	-
Jeudi 10 novembre	22-24	16-24	22-24	22-24
Vendredi 11 novembre – Armistice 1918	00-22	00-24	00-24	00-22
Samedi 12 novembre	22-24	10-18 et 22-24	06-10 et 22-24	22-24
Samedi 24 décembre	22-24	10-24	22-24	22-24
Dimanche 25 décembre - Noël	00-22	00-24	00-24	00-22
Lundi 26 décembre	-	-	06-10	-
Samedi 31 décembre	22-24	10-24	22-24	22-24

circulaire



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

HOLANDA

No hay restricciones a la circulación de vehículos de transporte de mercancías los fines de semana o en días festivos.

Sin embargo, durante el mal tiempo está restringido el transporte de mercancías peligrosas, cuando la visibilidad es inferior a 200 metros, está prohibido el transporte de mercancías peligrosas en tanques con una capacidad de más de 3000 litros;
de fuegos artificiales con números UN 0336 y 0337 con una red de explosivos en masa de más de 20 kg.

Cuando la visibilidad está por debajo de 50 metros o en condiciones de hielo, además de las restricciones señaladas anteriormente, el transporte de mercancías peligrosas en cantidades superiores a las mencionadas en el inciso 1.1.3.6 del ADR.

Está prohibida la circulación de vehículos de transporte de cargas excepcionales, sujetos a restricciones a la circulación de carreteras nacionales y locales de la siguiente manera:

Entre 06h00 y 10h00 (hora punta por la mañana);

Entre 15h00 y 20h00 (hora punta tarde);

En función de las categorías de carretera que se utilicen para la operación de transporte, más específicas restricciones se indicará en la autorización de transporte

circuilar



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

HUNGRÍA

Pendiente de publicación las restricciones actualizadas 2021

circuilar





CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

ITALIA

I. PROHIBICIÓN

Se prohíbe la circulación de los vehículos destinados al transporte de mercancías por carretera con una masa máxima autorizada superior a 7,5 t los siguientes días:

Restricciones para los días :

ENERO

1 Sábado 09:00 22:00
2 Domingo 09:00 22:00
6 Jueves 09:00 22:00
9 Domingo 09:00 22:00
16 Domingo 09:00 22:00
23 Domingo 09:00 22:00
30 Domingo 09:00 22:00

FEBRERO

6 Domingo 09:00 22:00
13 Domingo 09:00 22:00
20 Domingo 09:00 22:00
27 Domingo 09:00 22:00

MARZO

6 Domingo 09:00 22:00
13 Domingo 09:00 22:00
20 Domingo 09:00 22:00
27 Domingo 09:00 22:00

ABRIL

3 Domingo 09:00 22:00
10 Domingo 09:00 22:00
15 Viernes 14:00 22:00
16 Sábado 09:00 16:00
17 Domingo 09:00 22:00
18 Lunes 09:00 22:00
19 Martes 09:00 14:00
24 Domingo 09:00 22:00
25 Lunes 09:00 22:00

MAYO

1 Domingo 09:00 22:00
8 Domingo 09:00 22:00
15 Domingo 09:00 22:00
22 Domingo 09:00 22:00
29 Domingo 09:00 22:00

JUNIO

circuilar



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

2 Jueves 07:00 22:00
5 Domingo 07:00 22:00
12 Domingo 07:00 22:00
19 Domingo 07:00 22:00
26 Domingo 07:00 22:00

JULIO

2 Sábado 08:00 16:00
3 Domingo 07:00 22:00
9 sábado 08:00 16:00
10 Domingo 07:00 22:00
16 sábado 08:00 16:00
17 Domingo 07:00 22:00
22 Viernes 16:00 22:00
23 Sábado 08:00 16:00
24 Domingo 07:00 22:00
29 Viernes 16:00 22:00
30 Sábado 08:00 16:00
31 Domingo 07:00 22:00

AGOSTO

5 Viernes 16:00 22:00
6 Sábado 08:00 22:00
7 Domingo 07:00 22:00
12 Viernes 16:00 22:00
13 Sábado 08:00 22:00
14 Domingo 07:00 22:00
15 Lunes 07:00 22:00
20 Sábado 08:00 16:00
21 Domingo 07:00 22:00
27 Sábado 08:00 16:00
28 Domingo 07:00 22:00

SEPTIEMBRE

4 Domingo 07:00 22:00
11 domingo 07:00 22:00
18 Domingo 07:00 22:00
25 domingo 07:00 22:00

OCTUBRE

2 Domingo 09:00 22:00
9 Domingo 09:00 22:00
16 Domingo 09:00 22:00
23 Domingo 09:00 22:00
30 Domingo 09:00 22:00

NOVIEMBRE

1 Martes 09:00 22:00
6 Domingo 09:00 22:00
13 Domingo 09:00 22:00



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

20 Domingo 09:00 22:00
27 Domingo 09:00 22:00

DICIEMBRE

4 Domingo 09:00 22:00
8 Jueves 09:00 22:00
11 Domingo 09:00 22:00
18 Domingo 09:00 22:00
25 Domingo 09:00 22:00
26 Lunes 09:00 22:00

CONFETRA																																										
DIVIETI DI CIRCOLAZIONE ANNO 2022																																										
	S	D	L	M	Me	G	V	S	D	L	M	Me	G	V	S	D	L	M	Me	G	V	S	D	L	M	Me	G	V	S	D	L	M	Me	G	V	S	D					
GEN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31											
FEB				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28											
MAR			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31									
APR					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30								
MAG		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31										
GIU				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30									
LUG					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31							
AGO			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31									
SET					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30								
OTT	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31											
NOV			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30										
DIC				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31								

LEGENDA

07 - 22	08 - 22	09 - 22	08 - 16	09 - 16	14 - 22	16 - 22	09 - 14
---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------

Fuente confetra

Excepciones:

- Vehículos de servicio público utilizados en casos de emergencia o vehículos de transporte de material necesario en caso de emergencia (bomberos, protección civil, etc);
- Militares italianos de la Cruz Roja y de la policía vehículos;
- Vehículos pertenecientes a las empresas propietarias de las carreteras o que tiene sobre las concesiones y tener razones urgentes para este tipo de transporte;
- Vehículos de servicios públicos municipales que lleven la mención "Municipal del Departamento de Carreteras";
- Vehículos del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones, con el signo "PT" o "Poste Italiane";
- Radio / televisión vehículos destinados a servicios de urgencia;
- Vehículos que transportan combustible para la distribución y el consumo;



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 - 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es

circular

- Vehículos que transporten animales para concursos autorizados que tendrán lugar en las próximas 48 horas o que tuvieron lugar dentro de las 48 horas antes;
- Vehículos que transportan productos alimenticios para el suministro de aviones, o los motores de transporte y piezas de repuesto para aeronaves;
- Vehículos de transporte de productos alimenticios para el suministro de la marina mercante, y que están cubiertos por la documentación apropiada;
- Vehículos que transportan únicos periódicos y publicaciones periódicas;
- Vehículos que transportan productos sólo para uso médico;
- Vehículos de transporte de la leche sólo (con la excepción de la leche de larga conservación). Estos vehículos deben estar equipados con paneles verdes 50cm de ancho y 40cm de alto, con una letra minúscula "d" impreso en blanco y 20 cm de medición de altura, colocada de forma visible en ambos lados y en la parte trasera;

Vehículos agrícolas utilizados para el transporte de mercancías, circulan en las carreteras que no forman parte de la red vial nacional;

- Buques cisterna que transportan agua para uso doméstico;
- Vehículos utilizados para limpiar los tanques sépticos y drenajes;
- Vehículos que transportan productos perecederos bajo el régimen de ATP;
- Vehículos que transportan productos perecederos como las frutas y hortalizas frescas, carnes y pescados frescos, flores, animales vivos destinados a la masacre o que llegan desde el extranjero, así como sub-productos tras la masacre de animales, pollos de cría, los productos lácteos frescos, derivados lácteos frescos y semen. Estos vehículos deben estar equipados con paneles verdes 50cm de ancho y 40cm de alto, con una letra minúscula "d" impreso en blanco y 20 cm de medición de altura, colocada de forma visible en ambos lados y en la parte trasera;
- Vehículos que regresan a la sede de la empresa, siempre que estén a una distancia de no más de 50 km de la sede cuando la prohibición de circular comienza y que no viajan en la red de autopistas.

Los vehículos también están excluidos siempre que cuenten con una autorización entregada por el Prefecto:

- Vehículos de transporte de mercancías que, por su naturaleza o por factores climáticos o estacionales, son susceptibles de rápido deterioro y debe ser transportado rápidamente desde el lugar de producción hasta el lugar de almacenamiento o la venta, y los vehículos utilizados para el transporte de piensos para animales;
- Vehículos que transportan mercancías en los casos de fuerza mayor o de emergencia en relación con la vuelta al reloj de trabajo;
- Vehículos agrícolas utilizados para el transporte de mercancías, que viajan por la red vial nacional.

Las dos primeras categorías de vehículos deberán estar equipados con paneles verdes 50cm de ancho y 40cm de alto, con una letra minúscula "a" impreso en blanco y medir 20 cm de altura, colocada de forma visible en ambos lados y en la parte trasera.

Los prefectos también puede entregar una autorización temporal, válida no más de cuatro meses, a los vehículos que suministran ferias, mercados o eventos culturales.

Las solicitudes de exención

La solicitud de exención deberá presentarse con suficiente antelación (al menos 10 días de antelación) a la prefectura de la provincia de partida. El informe de mayo prefectura, después de comprobar la validez y la urgencia de las razones expuestas en relación con las condiciones viales locales y generales, emita una demostración autori-



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

zación: el período de validez (que no debe ser superior a seis meses), el número de matrícula del vehículo, los puntos de salida y de llegada, la ruta a seguir, el material transportado.

circuilar





CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circular

LUXEMBURGO

Arte. 1er. Conductores de vehículos de motor cuya masa máxima autorizada esté prohibida, con o sin remolque, supere los 7500 kg y que estén destinados al transporte de mercancías desde Bélgica o Alemania y hacia Francia para circular por la vía pública del Gran Ducado de Luxemburgo los sábados y vísperas de los días festivos enumerados en el artículo 3 desde las 21.30 hasta las 21.45 h los domingos y festivos antes mencionados.

La misma prohibición se aplica a los vehículos mencionados en el primer párrafo de Bélgica. o desde Francia y en dirección a Alemania los sábados y vísperas de los días festivos enumerados en el artículo 3 a partir de las 23.30 horas. hasta las 21.45 h los domingos y festivos antes mencionados.

Arte. 2. La prohibición del artículo 1 no se aplica:

- vehículos que transporten animales vivos, alimentos perecederos de origen animal, cualquiera que sea su estado (frescos, congelados, congelados o estabilizados mediante salazón, ahumado, secado o esterilización), alimentos de origen perecederos hortalizas (frutas y hortalizas) únicamente en estado fresco o crudo, flores cortadas o plantas y flores en macetas;
- vehículos que realicen un viaje vacío en relación con las operaciones de transporte mencionadas en el primer guión, siempre que los vehículos viajen en dirección a Alemania
- vehículos que aseguren, durante las revueltas, la recogida y transporte de productos agrícolas desde el lugar de cosecha en el lugar de almacenamiento, envasado, tratamiento o procesamiento de estos productos;
- vehículos cargados esenciales para la instalación de eventos económicos, deportivos y culturales, educativo o político regularmente autorizado;
- vehículos que transportan exclusivamente la prensa;
- vehículos que realizan mudanzas de oficinas o fábricas;
- vehículos comerciales utilizados para la venta de sus productos en ferias o mercados;
- vehículos que realizan transporte combinado por ferrocarril y carretera entre el lugar de carga y la estación de transbordo o la estación de transbordo y el lugar de destino de las mercancías transportadas siempre que la distancia recorrida no supera los 200 km y el transporte se realiza en dirección a Alemania;
- vehículos utilizados para el servicio urgente de gendarmería, policía, ejército, aduanas, protección civiles y bomberos, así como vehículos destinados al transporte de vehículos averiados o lesionado;
- vehículos que viajen al amparo de una autorización excepcional del Ministerio de Transporte que aumente la masa reglamentaria máxima prevista en el artículo 1 para el transporte destinado, en particular, a permitir la funcionamiento continuo de las plantas, para evitar una interrupción intolerable del suministro o para contribuir a la ejecución de servicios públicos respondiendo a necesidades colectivas inmediatas. La autorización ministerial prevista en el último guión deberá poder exhibirse en cualquier requisita de los oficiales a cargo. control de tráfico.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Arte. 4. Se prohíbe en la pista el estacionamiento y estacionamiento de vehículos a que se refiere la prohibición del artículo 1. público.

Durante el período de aplicación de la prohibición de conducir de dicho artículo 1, lo mismo se aplica a los vehículos cuyo la masa máxima autorizada, con o sin remolque, supera los 7.500 kg, que se registran o se someten carga en Luxemburgo y que están destinados al transporte de cosas a Francia o Alemania.

Arte. 5. Los miembros de la gendarmería y la policía tienen derecho a ordenar a los conductores de los vehículos encontrados en violación de las prohibiciones de los artículos 1 y 4 de regresar respectivamente al país de origen o al lugar de establecimiento o carga / descarga en Luxemburgo.

Arte. 6. Las infracciones de este reglamento se sancionarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 modificado de la ley. de 14 de febrero de 1955 relativo a la regulación del tráfico en todas las vías públicas.

Arte. 7. El catálogo de sanciones gravadas relativo a las restricciones a la circulación de vehículos pesados los domingos y días vacaciones 'redactado de la siguiente manera:

Fallo del conductor de un vehículo autopropulsado con masa máximo autorizado, con o sin remolque, supera los 7.500 kg y es destinado al transporte de cosas desde Bélgica, Francia o Alemania y en dirección a Francia o Alemania desde la prohibición de conducir entre las 21.30 y las 23.30 horas, respectivamente Sábados y vísperas de festivos hasta las 21.45 h los domingos y festivos 3.000 E

falta de autorización ministerial excepcional para derogar la prohibición de conducir los domingos y festivos 3.000

no poder exhibir la autorización ministerial en requisición excepcional para renunciar a la prohibición de conducir los domingos y festivos 1.000 E

incumplimiento de la prohibición de estacionamiento o estacionamiento en la pista público mientras dure la prohibición de conducir los domingos y vacaciones 3.000

incumplimiento de la orden judicial de regresar, según sea el caso, al país de origen o lugar de carga o establecimiento de un vehículo en violación de las restricciones de conducción o estacionamiento / estacionamiento previstas por el reglamento granducal del 19 de julio de 1997 6.000

Días Festivos 2021:

1 de Enero
5 de Abril
1 de Mayo
9 DE Mayo
13 de Mayo
24 de Mayo
23 de Junio



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

15 de Agosto
1 de Noviembre
25 de Diciembre
26 de Diciembre

Para el transporte a Francia se agregan el 8 de mayo, el 14 de julio y el 11 de noviembre.

Para el transporte a Alemania también hay Viernes Santo, Corpus Christi, 3 de octubre y San Esteban. (26 de diciembre).



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circu
lar

POLONIA

I. Restricciones generales.

Vehículos con PMA superior a 12t aplicable a todo el territorio nacional.

01/01 a 31/12

Víspera de festivos

Días festivos

De 18h00 a 22h00 la víspera de los días festivos (excepto Año Nuevo, Reyes y Navidad)

De 08h00 a 22h00 todos los días festivos

En todo el país

Dirección: Ambas direcciones

Vehículo de carretera para mercancías (GVW >12t)

24/06/2022 a 28/08/2022

Viernes

Sábados

Domingos

los viernes de 18h00 a 22h00

los sábados de 08h00 a 14h00

los domingos de 08h00 a 22h00

A nivel nacional

Dirección: Ambas direcciones

Vehículo de carretera para mercancías (GVW > 16t)

01/01 a 31/12

Todos los días

De 07h00 a 10h00 y de 16h00 a 20h00

Varsovia

Se prohíbe el tránsito por la ciudad de Varsovia de vehículos de mercancías de más de 16t (con excepción del tráfico que sirve a las comunidades que rodean Varsovia). El tráfico de tránsito debe desviarse por las carreteras nº 50, 62 y 60. Las restricciones están señalizadas.

Dirección: Ambas direcciones

Excepción: Los vehículos que viajan con una tarjeta de identidad C16 a bordo están exentos de esta restricción. Esta tarjeta es entregada a los transportistas por el expedidor.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Vehículo de carretera para mercancías (GVW > 18t)

01/01 a 31/12

Todos los días: De 06h00 a 09h00, de 13h00 a 19h00 y de 22h00 a 04h00

Wroclaw

Sección: Todos

Dirección: Ambas direcciones

Vehículo de carretera para mercancías (GVW > 14t)

01/01 a 31/12

Todo el día

Alce (ELK)

Sección: Todo

Dirección: Ambas direcciones

Vehículo de carretera para mercancías (GVW > 10t)

01/01 a 31/12

Todos los días: De 22h00 a 06h00

Lomza

Sección: Todo

Dirección: Ambas direcciones

Vehículo de carretera para mercancías (GVW > 16t)

01/01 a 31/12

Todos los días: De 07h00 a 09h00 y de 14h00 a 18h00

Poznan

Sección: Todos los

Dirección: Ambas direcciones

Vehículo de motor de carretera de mercancías (GVW > 18t)

01/01 a 31/12

Todos los días: De 06h00 a 09h00 y de 13h00 a 19h00

Torun

Sección: Todos los

Dirección: Ambas direcciones

Vehículo de motor de carretera para mercancías (GVW >12t)

01/01 a 31/12

Todos los días: De 00h00 a 04h00, de 06h00 a 10h00 y de 14h00 a 18h00

Gliwice

Sección: Todos los

Dirección: Ambas direcciones



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Vehículo de motor de carretera de mercancías (GVW > 15t)

01/01 a 31/12
Todos los días
Nowa Sol
Sección :Todo
Dirección: Ambas direcciones

Vehículo de motor de carretera de mercancías (GVW > 18t)

01/01 a 31/12
Todos los días: Todo el día
Suwalki
Sección: Todo
Dirección: Ambas direcciones

Vehículo de motor de carretera para mercancías (GVW > 24t)

01/01 a 31/12: Todos los días
Todo el día
Sopot
Sección: Todo
Dirección: Ambas direcciones

Vehículo de motor de carretera para mercancías (GVW >12t)

01/01 a 31/12
Todos los días
Lodz
Sección : Todo
Dirección: Ambas direcciones
Excepción en varias calles principales: Aleksandrowska, Szczecinska, Zgierska

Excepciones

Excepciones

Excepciones a las restricciones de circulación nacionales

1. los vehículos de la policía, de la inspección de transporte por carretera, de la guardia de fronteras, de las aduanas, de las fuerzas armadas polacas, de la oficina de protección del gobierno, de los servicios técnicos de emergencia, de los bomberos, del servicio de emergencia química y de los servicios de protección radiológica y contra la contaminación;
2. Vehículos de averías;
3. vehículos utilizados en operaciones de rescate
4. vehículos de emergencia utilizados en casos de catástrofe natural



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

5. vehículos utilizados para la ayuda humanitaria
6. vehículos utilizados en la construcción o el mantenimiento de carreteras y puentes
7. vehículos que transporten ganado
8. vehículos utilizados para la recogida de leche fresca, maíz o ganado
9. vehículos que transporten combustible líquido, productos petrolíferos, lubricantes, piezas de recambio o agua dulce para buques
10. el transporte de equipos de transmisión para emisoras de radio o televisión
11. el transporte de equipos destinados a eventos masivos
12. vehículos que transporten periódicos que constituyan un volumen considerable de la carga total o del espacio de carga disponible
13. vehículos utilizados para el transporte de drogas o medicamentos
14. vehículos utilizados para el transporte de correo que constituya un volumen considerable de la carga total o del espacio de carga disponible
15. los vehículos cuyo funcionamiento esté estrictamente relacionado con el mantenimiento necesario del ciclo de producción o con la prestación de servicios a una empresa que trabaje las 24 horas del día
16. los vehículos que transporten mercancías peligrosas, contempladas en una normativa específica, en cantidades para las que se requiera la placa naranja
17. vehículos que transporten mercancías perecederas o productos alimenticios* que constituyan un volumen considerable de la carga total o del espacio de carga disponible
18. los vehículos utilizados para el transporte de hormigón o de equipos de bombeo de hormigón
19. Los vehículos utilizados para el transporte de residuos municipales;
20. vehículos utilizados para el transporte de cargas descargadas de vagones de ferrocarril hasta una distancia de 50 km de la estación de ferrocarril
21. Los vehículos utilizados en el transporte combinado;
22. vehículos agrícolas y tractores de baja velocidad;
23. los vehículos que regresan del extranjero para completar una operación de transporte por carretera o que se dirigen al destinatario que tiene su domicilio social en Polonia
24. los vehículos que hayan entrado en Polonia antes de la fecha u hora de la restricción y que puedan recorrer hasta 50 km desde el paso fronterizo, y los vehículos que se encuentren en la zona fronteriza a la espera de salir de Polonia
25. los vehículos utilizados para los reconocimientos médicos gratuitos.

Nota: Las excepciones mencionadas en los puntos 6 a 21 se aplican también a los vehículos vacíos que se desplazan para cargar mercancías o en su viaje de regreso tras descargar en territorio polaco.

* Lista de productos alimenticios perecederos: carne y despojos comestibles; pescado, mariscos, moluscos y otros invertebrados acuáticos; productos lácteos, en particular yogures, kéfir, nata agria, leche, queso, mantequilla y helados; huevos de ave y pastas de huevo; flores cortadas, césped enrollado (hierba) y plantas de interior; hortalizas, frutas y setas frescas y congeladas; cereales y productos agrícolas para la producción de alimentos, forrajes y grasas vegetales; cereales molidos, en particular harina, avena, sémola y gránulos de maíz; grasas y aceites de origen animal o vegetal; conservas alimenticias, en particular de carne, de aves, de pescado, de hortalizas y de frutas; dulces y artículos de confitería; conservas de cereales, de harina, de almidón, de leche en polvo y de productos de panadería; bebidas no alcohólicas; restos y des-



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

perdicios de la industria alimentaria, alimentos preparados para animales; remolacha azucarera; patatas; levadura fresca; medio de cultivo para setas.

Lista de productos percederos:

Días festivos 2022:

- 01/01 Día de Año Nuevo
- 06/01 Día de Reyes (*)
- 17/04/2022 Domingo de Pascua
- 18/04/2022 Lunes de Pascua
- 01/05 Día del Trabajo
- 03/05 Día de la Constitución
- 05/06/2022 Domingo de Pentecostés
- 16/06/2022 Corpus Christi
- 15/08 Asunción
- 01/11 Día de Todos los Santos
- 11/11 Día de la Independencia
- 25/12 Primer día de Navidad
- 26/12 Segundo día de Navidad

circuilar



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

PORTUGAL

I. Prohibición:

Las restricciones se aplican a los vehículos de más de 3,5t que transporten mercancías peligrosas.

Periodos de restricción:

Todos los días, incluyendo domingos y festivos, entre las 05h00 y las 02h00 del día siguiente.

Área: Puente 25 de abril.

Las cisternas de más de 3.5 t que transporten mercancías peligrosas se prohíbe la circulación por todo el territorio los domingos y festivos desde las 00:00 a las 24:00 h.

Durante todo el año.

Carreteras a las que se aplica:

Túneles de la autopista A-23.

Túneles Gardunha, dirección sur, salida Fundão Sul (km 158.1).

Túneles de Gardunha , dirección norte, Tunnels salida Castelo Novo (km 148.8).

Señales de salida obligatoria a 1500 metros antes del desvío.

II. Prohibición:

Viernes, domingos, festivos y víspera de festivos de las 18h00 a las 21h00.

EN6 Lisboa – Cascais.

EN10 Infantado - Vila Franca de Xira.

EN14 Maia – Braga.

IC1 Coimbrões – Miramar.

EN209 Porto – Gondomar.

EN1 Carvalhos - Vila Nova de Gaia (Santo Ovidio).

EN101 Braga - Vila Verde.

IC4 (EN125) São João da Venda – Faro.

EN125 Faro – Olhão.

III. Prohibición:

Lunes, desde las 07h00 a las 10h00, excepto durante los meses de julio y agosto, en las carreteras de acceso que unen Lisboa y Oporto.

A1 Alverca – Lisboa.

circuilar



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

A5 intersección con CREL – Lisboa.
A8 Loures – Lisboa.
IC19 intersección con CREL - Lisboa (Damaia).
EN6 Cascais – Lisboa.
EN10 Vila Franca de Xira – Alverca.
IC 22 union A9- Odivelas.
A3 intersección con IC 24 y Oporto.
A28 puente de Arrabida y A4.
A4, entre el cruce con la A3 y Matoshinos.
EN 13, entre Moreira y Oporto.
EN 209. entre Godomar y Oporto.
EN 222, entre Avintes y Oporto.
A20 Puente de Freixo y A3.

Excepciones: aplicables a estas carreteras anteriormente descritas con la excepción del túnel 25 de Abril):

- Mercancías peligrosas destinadas a unidades de sanidad privadas.
- Mercancías peligrosas destinadas a las fuerzas armadas o a la policía.
- Mercancías peligrosas que van a ser cargadas en barcos.
- Transporte de combustible para el suministro de aeropuertos y puertos.

AUTORIZACIONES ESPECIALES

El Instituto para la movilidad y para el transporte terrestre puede conceder autorizaciones especiales para:

- Operaciones de carga durante periodos restringidos si, simultáneamente la unidad de producción o de almacenamiento donde se efectúa la carga, está conectada únicamente por un eje restringido y la utilización de ese eje, permite el acceso directo a otro eje que no esté restringido.
- Para los que transportan mercancías peligrosas necesarias para las operaciones continuas de las unidades de producción.
- Las solicitudes de autorización especial deberán dirigirse a la (IMTT +351 21) 794 90 00.

La documentación requerida es:

- Una fotocopia de registro del vehículo.
- El ADR, cuando sea aplicable.
- Las coordenadas del transporte.
- La lista de mercancías a transportar, incluyendo el ADR y la identificación UN.
- La fecha, tiempo y carretera para realizar la operación de transporte.

IV. RESTRICCIONES LOCALES:

Restricciones al tráfico en **Lisboa:**



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

La circulación, carga, descarga de bienes de los vehículos de más de 2,6 t está prohibido entre las 8:00 y las 10:00 y entre las 17:00 y las 19:00 por el centro de la ciudad.

En la zona señalizada como peatonal, la carga y la descarga estará prohibida de 8:00 a 10:00 y de 11:30 a 19:00.

Porto

El tránsito, carga o descarga de camiones está prohibido en Porto entre las 14h00 y las 19h00.

Los límites de la zona afectados por esta prohibición son los siguientes: la carretera de circunvalación interior, de Ponte da Arrábida a Bessa Leite, Rua de António Bessa Leite, Rua de Pedro Hispano, Rua da Constituição, Rua Cinco de Outubro, Rua Domingos Sequeira, Rua Quinta Amarela, Rua Egas Moniz, Rua Damián de Gois, Rua Joao Pedro Ribeiro, Praça Marques de Pombal, Rua Latino Coelho, Praça Rainha D. Amelia, Rua Nova de S. Crispim, AV. Fernao de Magalhaes, Campo 24 de Agosto, Rua Duque de Saldanha, Largo Padre Baltazar Guedes, AV. Gustavo Eiffel, Túnel da De Ribeira, Rua do Infante D. Henrique, Rua Nova da Alfândega, Rua de Monchique, Cais das Pedras, Alameda Basilio Teles, Cais do Bicalho y Rua do Ouro. Todas las zonas están señalizadas.

La prohibición no se aplica a los siguientes vehículos: los vehículos de transporte público, la brigada de bomberos; los vehículos de las fuerzas armadas y la policía, vehículos oficiales, vehículos municipales, puesto vehículos de las oficinas, los vehículos de emergencia o de primeros auxilios, los vehículos de transporte de ganado o cualquier otro bien, siempre que tengan autorización.

Otras ciudades:

Puede haber otras restricciones a nivel local. Las zonas de dichas restricciones están señalizadas.

DÍAS FESTIVOS 2022:

01/01 Año nuevo
15/04/2022 viernes Santo
17/04/2022 Domingo de Pascua
25/04 Día de la liberacion
01/05 Día del Trabajo
06/10 día Nacional
16/06/2022 Corpus Christi
15/08/2022 Ascension
05/10 Establecimiento de la República
11/01 Todos los Santos

Nota: * A pesar de ser un feriado no obligatorio en general, para el sector del transporte nacional de mercancías es un feriado obligatorio a través del contrato colectivo



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 - 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es

de trabajo nacional. Sin embargo, este día no se considera a los efectos de las prohibiciones de conducir.

circuilar





CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

REINO UNIDO

No hay restricciones al tráfico para los fines de semana o días festivos en Reino Unido

Si bien hay restricciones locales:

London Lorry Control Team
London Councils
59 ½ Southwark Street
LONDON SE1 0AL
Tel: + 442079349915
Fax: + 4420793495591
URL : WWW.LONDONLORRYCONTROL.COM
E-mail: lorry.control@londoncouncils.gov.uk

Bajo ciertas circunstancias se pueden obtener permisos de corta duración, con un aviso rápido para viajes puntuales. Los transportistas deben tener en cuenta, sin embargo, que estos permisos imponen especiales requisitos en los conductores. Para más información, los transportistas pueden consultar con la dirección señalada más arriba.

Restricciones locales

A las afueras de Londres hay numerosas restricciones para vehículos pesados en el centro de las ciudades y áreas rurales. Los conductores deben respetar las señales especiales donde se guía sobre como atravesar o bordear las zonas donde tienen lugar las prohibiciones.

<http://www.tfl.gov.uk/roadusers/congestioncharging>

http://www.tfl.gov.uk/low_emission_zone



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

REPÚBLICA CHECA

I. Restricciones permanentes:

Vehículos afectados:

Vehículos y vehículos articulados con una MMA superior a 7,5t.

En autopistas, carreteras principales y carreteras de 1º clase

Domingos y días festivos desde las 13:00 hasta las 22:00

II. Restricciones temporales en verano:

Vehículos afectados:

Vehículos y vehículos articulados con una MMA superior a 7,5t.

Área:

En autopistas, carreteras principales y carreteras de primera clase.

Prohibición:

Desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto:

Los viernes desde las 17h00 hasta las 21h00 horas;

Los sábados desde las 07h00 hasta las 13h00 horas,

III. Prohibición Especial:

Vehículos afectados:

Los vehículos con un motor especial cuyo total no exceda de 0.60m.

Área:

En carreteras de primera clase fuera de zonas urbanizadas.

Prohibición:

Desde el 15 de abril hasta el 30 de septiembre.

Los viernes y las vísperas de festivos desde las 15h00 hasta las 21h00 horas,

Los sábados y el primer día de una serie de días festivos, desde las 07h00 hasta las 11h00 horas.

Los domingos y el último día de una serie de festivos, desde las 15h00 hasta las 21h00 horas.

circuilar



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Excepciones:

- Vehículos implicados en operaciones de transporte combinado desde el barco hasta el punto de carga más próximo, o desde el punto de descarga más próximo al punto de consigna.
- Vehículos utilizados para el transporte de productos agrícolas.
- Vehículos utilizados en la construcción, mantenimiento y reparación de carreteras.
- Vehículos que transporten mercancías perecederas de acuerdo al ATP, cuando las mercancías no supongan más de la mitad de la capacidad de carga del vehículo.
- Vehículos que transporten animales vivos, vehículos que transporten gasolina para el abastecimiento de las estaciones.
- Vehículos utilizados para la carga y descarga de aviones, barcos o trenes hasta una distancia de 100 Km.
- Vehículos que realicen transporte postal.
- Vehículos vacíos que trabajen en conexión con cualquiera de las operaciones de transporte mencionadas en los puntos precedentes.
- Vehículos que pertenezcan a las Fuerzas Armadas, Policía y Bomberos.
- Vehículos necesitados en caso de desastre natural.
- Vehículos que transporten sustancias químicas susceptibles de cambios de temperatura y cristalización.
- Vehículos utilizados para el entrenamiento de los conductores.

Días festivos 2022:

01/01 Día de Año Nuevo - Todo el país
15/04/2022 viernes Santo- Todo el país
18/04/2022 Lunes de Pascua- Todo el país
01/05 día del Trabajo- Todo el país
08/05 día de la liberación -Todo el país
05/07 Profetas Cirilo y Metodio- Todo el país
07/06 Aniversario de la muerte de Jan Hus -Todo el país
28/09 Día de la estidad- Todo el país
28/10 día Nacional- Todo el país
17/11 Día de la libertad y la democracia- Todo el país
24/12 Nochebuena- Todo el país
25/12 día de Navidad- Todo el país
26/12 Día de San Esteban- Todo el país



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

RUMANIA

I. prohibición:

Vehículos afectados: Se aplican a todos los vehículos destinados al transporte de mercancías de más de 7,5 t.

Las restricciones se aplican en:

DN1 km 17 +900 otopeni -poliesti- dn1 DN1A.
Poiesti DN1- DN1B- Brasov- unión DN1- DN1 A.
Lunes a jueves: de 6:00 a 22:00
Viernes y sábados: 00:00 a 24:00
Domingo:00:00 a 24:00

Dn1 km 67+400 poiesti unión DN1- DN1A Brasov.
Lunes a jueves: 6:00- 22:00.
Viernes y sábado: 00:00-01:00 h , 05:00-24:00.
Domingo: 00:00- 24:00.

EXCEPCIONES:vehículos de servicio de protección civil, funerarias, transporte de primera necesidad y humanitario, correo postal, distribución de carburante y asistencia en carretera, o vehículos de asistencia sanitaria.

Ruta alternativa:
DNI1A Bucharest –Ploiesti- Brasov.
A3 Bucharest- Ploiesti
DN1 Ploiesti-Brasov.
DN7 Bucarest- unión DN7 DN71.
DN 7 – DN71 Targoviste,
DN72A Targoviste –Stoenesti-union DN72A-DN73
unión DN73 union DN72A-DN73-Rasnov-Brasov

Restricciones:

Vehículos de más de 7.5 t:

Según se detalla en las tablas.

De acuerdo con una orden emitida por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del Interior de Rumania, si un día que no es festivo es entre un día festivo y el sábado o domingo y si este día es declarado feriado por decisión del Gobierno, aplicará restricciones de conducción para vehículos de mercancías de más de 7.5t MPW entre las 06h00-22h00 en las carreteras nacionales mencionadas en la tabla anterior.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

Circular

Road	Area	Direction of the road	Restricted period, days and time							
			Restricted period, days and time				Restricted period, days and time			
			Period	The day before the public holiday	Public holiday	Holiday declared by Government decision*	Period	Friday	Saturday	Sunday
A2	Bucharest (junction A2 - Bucharest ringroad) - Fundulea - Lehliu - Fetesti - Cernavoda	Bucharesti - Constanta Constanta - Bucharest	1 April - 30 September	16h00 - 22h00	06h00 - 22h00	06h00 - 22h00	1 July - 31 August	06h00 - 22h00	06h00 - 22h00	- 06h00 - 22h00

-	Constanta (junction A2 with A4)									
DN7	Pitesti (junction DN7 with DN 7C) - Ramnicu Valcea - Vestem (junction DN7 - DN1)	both directions	all year long	16h00 - 22h00	06h00 - 22h00	06h00 - 22h00	-	-	-	-
DN39	Agigea - (junction DN 39 - DN 39A) - Mangalia (entry)	both directions	1 April - 30 September	16h00 - 22h00	06h00 - 22h00	06h00 - 22h00	1 July - 31 August	06h00 - 22h00	06h00 - 22h00	06h00 - 22h00
DN22C	Murfatlar (junction DN 22C - DN3) - Cernavoda (junction DN 22C - A2)	Murfatlar - Cernavoda	-	-	-	-	1 July - 31 August	-	-	06h00 - 22h00

Excepciones

- transporte de animales vivos , perecederos y refrigerados

RESTRICCIONES EN BUCAREST

Afecta a vehículos dedicados al transporte de mercancías de más de 5 toneladas de PMA

Zona "A" de Bucarest, delimitado por las siguientes vías: Dacia Bvd - Traian St Dacia Bvd- Nerva ST-Traian St - Octavian Goga Bvd - Marasesti Corredor - Bvd Marasesti - Mitropolit Nifon St - Bvd Lebertatii - Calea 13 Septembrie - Pandurilor St - Grozavesti St - Orhideelor St - Dinicu Golescu Bvd - Gara de Nord Square -- Calea Grivitei - Nicolae Titulescu St - Bvd Banu Manta - Ion Mihalache Bvd - Maresal Averescu Bvd - Constantin Prezan Bvd - Bvd Aviatorilor - Mircea Eliade Bvd - PI Ceaikovski Bvd - Barbu Vacarescu St - San Tunari - Dacia Bvd



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

Restricciones en Bucarest para vehículos dedicados al transporte de mercancías de más de 5 t de PMA.

Zona "B" de Bucarest, delimitada por las siguientes vías: Aerogarii Bvd - CPT Aerogarii Bvd- Alex Serbanescu St - Barbu Vacarescu St - Fabrica de San Glucoza - Petricani carretera principal - Doamna Ghica St - Colentina carretera principal - Fundeni carretera principal - Morarilor St - Bvd Basarabia - 1 Bvd Decembrie 1918 - Ju. Palady Bvd - Camil Ressu Bvd - Fizicienilor St - Bvd Energeticienilor - Calea Vitan - Vitan BARZESTI carretera principal - Ion Iriceanu St - Turnu Magurele St - Luica St - Giugiului carretera principal - Alexandru Anghel St - Prelungirea Ferentari St - Calea Ferentarilor - M. Sebastián St - Calea 13 Septembrie - Bvd Ghencea - Brasov St - Virtutii carretera principal - Calea Crângași - Concesión de cruce - Calea Grivitei - Bucurestii Noi Bvd - Jiului St - Bvd Poligrafiei - Jiului Crossing - Baiculesti St - Straulesti carretera principal - Ion Ionescu de la Brad Bvd

Desde 1 de julio hasta el 31 de agosto todos los días desde las 7:00 hasta las 20:00.
Desde el 1 de septiembre al 30 de junio diario de 8:00 a 19:00.
Fuera de estas horas, se permite el acceso sólo bajo autorización.

Excepciones

Cuando están en servicio, los siguientes vehículos no están sujetos a estas restricciones: ambulancias, vehículos del servicio de protección civil, policía, cuerpo de bomberos, gendarmería, policía de fronteras, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Justicia, Servicio Penitenciario, Ministerio Público, Unidades Especiales del Servicio Rumano de Información y del Servicio de Guardia y Protección.

Además, los siguientes vehículos pueden acceder a las áreas restringidas durante las horas de la prohibición de conducir siempre que tengan un especial autorización: vehículos de mantenimiento de carreteras, vehículos utilizados para remolcar vehículos dañados, abandonados o estacionados ilegalmente; vehículos utilizados para la formación y el examen de los candidatos que solicitan permisos de conducir de las categorías C, CE y CIE; vehículos de la oficina de correos y vehículos pertenecientes a empresas que prestan servicios de entrega y mensajería; vehículos que transportan pan y productos de panadería o leche en cisternas destinadas para procesar; vehículos que transportan mercancías peligrosas; rumbo de vehículos para oficinas de aduanas o áreas industriales a través de rutas específicas (ver más abajo).

Todas las infracciones serán sancionadas con una multa de entre 3300 RON - 5500 RON

Para obtener más información, <https://www.pmb.ro/autorizatii-avize/formulare-tipizate/9/42>



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

Autorizaciones

Las autorizaciones son expedidas en la Ayuntamiento de Bucarest a través de la Administración de transporte, carreteras y seguridad en el tráfico. Los permisos diarios también se pueden adquirir en las estaciones de servicio en las vías de acceso principales a Bucarest. Las tarifas son las siguientes:

Zona A

MPW	RON / month	RON / day
up to 5t	free of charge	free of charge
>5.0t to 7.5t	2,200	254
>7.5t to 12.5t	4,400	497
>12.5t to 16.0t	8,800	933
>16.0t to 22.0t	13,200	1,491
>22.0t to 40.0t	17,600	1,986
>40.0t	22,000	2,471

Zona B

MPW	RON / month	RON / day
up to 5t	free of charge	free of charge



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

>5.0t to 7.5t	550	70
>7.5t to 12.5t	1,100	128
>12.5t to 16.0t	1,650	196
>16.0t to 22.0t	2,200	254
>22.0t to 40.0t	2,755	312
>40.0t	3,300	382

(RON: moneda oficial Rumanía)

Aclaraciones:

Estas restricciones están señaladas.

Vehículos de más de 5 t que no tengan como destino final la ciudad de Bucarest, están prohibido su paso por la ciudad.

Las autorizaciones no son transferibles, deben ser mostradas junto con el certificado de registro de vehículo.

La autorización válida para la zona A también lo es para la B.

Vehículo que se dirigen a la Zona B o algunas aduanas o zonas industriales deben acceder a las zonas restringidas bajo el amparo de una autorización especial y por las siguientes rutas:

Acceso a la zona B: desde Bucarest- autopista de Pitesti, via Iuliu Maniu Bvd, Valea Cascadelor St, Valea Oltului St, Prelungirea Ghencea St.

Desde la DN6, via Alexandriei, la carretera principal de Antiaeriana.

Acceso a las zonas industriales y aduanas:

La aduana de Timisoara Bvd Timisoara Bvd desde la calle Valea Cascadelor o Valea Oltului hacia Romancierilor.

Acceso a la zona industrial entre Timisoara , Iuliu Maniu, Vasile Milea, Lujerului, Timisoara, Vasile Milea, Iuliu Maniu

Acceso a la zona industrial entre Drumul Sarii, M. Sebastian St, Cal, Rahovei, Progresului, via Calea 13septembrie, Razoare, Panduri carretera principal hasta via Calea 13 septembrie

Acceso a la zona industrial entre Calea Rahovei, G. Cosbuc Bvd, C-tin Istrati, Progresului, via Calea Rahovei, Cosbuc, C-tin Istrati

Acceso a la plataforma industrial en la plataforma Rocar, via Toporasi

Acceso a la zona industrial entre Ziduri Mosi, Ferdinand, Obor, Baicui, Paharnicu Turturea, Heliade intre Vii, Doama Ghica,

Acceso a la oficina de aduanas en Expozitiei Bvd, via Bucurestii Noi, Ion Mihalache, Clabucet, Expozitiei, y vuela via Putul lui Craciun

circulair



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

Acceso a la zona industrial Splaiul Unirii, entre Vitan Barzesti y la carretera principal de Mihai Bravu, en Splaiul Unirii.

Días festivos 2022:

- 1 de enero Día de Año Nuevo
- 2 de enero vacaciones de Año Nuevo
- 24 de enero Día de la unificación de los principados rumanos
- 22 de abril Viernes Santo
- 24 de abril Pascua
- 25 de abril Lunes de Pascua
- 1 de mayo día del trabajo
- 1 de junio Día Internacional del Niño
- 12 de junio Pentecostés
- 13 de junio Lunes de Pentecostés
- 15 de agosto Asunción
- 30 de noviembre San Andrés
- 1 de diciembre día nacional
- 25 de diciembre día de Navidad
- 26 de diciembre día de Navidad

circuilar



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

SUIZA

I. PROHIBICIONES GENERALES DE CIRCULACIÓN:

Vehículos afectados:

Vehículos pesados con un peso máximo autorizado total del vehículo de más de 3,5t; vehículos articulados cuando el peso autorizado con el vehículo combinado excede de 5t, vehículos con un tráiler cuyo peso total autorizado exceda de 5t, tractores industriales y vehículos motos, (vehículos motor de uso agrícola están exentos)

Área:

Todo el país

Prohibición:

Domingos y festivos desde las 00:00 hasta las 24:00;
Restricciones nocturnas: 22:00 hasta las 5:00.

Días festivos 2022:

1 de enero
15 de abril
18 de abril
26 de Mayo
6 de junio
1 de agosto
25 de diciembre
26 de agosto

Excepciones

Las prohibiciones cantorales en días festivos no se aplican al tráfico en tránsito.

En el caso de que algún día festivo arriba indicado no sea fiesta en uno de los cantones o en parte de un cantón, no hay prohibición en él.

Igualmente se establecen las siguientes restricciones al tráfico

del 31 de diciembre a las 22h00 al 2 de enero a las 05h00
del 14 de abril a las 22h00 al 16 de abril a las 05h00
del 16 de abril a las 22h00 al 19 de abril a las 05h00
del 25 de mayo a las 22h00 al 27 de mayo a las 05h00
del 04 de junio a las 22h00 al 07 de junio a las 05h00
del 31 de julio a las 22h00 al 2 de agosto a las 05h00
del 24 de diciembre a las 22h00 al 27 de diciembre a las 05h00

circuilar



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

En el caso de transporte de mercancías peligrosas, se aplicarán restricciones previstas para atravesar los túneles.

En Suiza, las restricciones nocturnas se prohíbe para todo tipo de vehículos de más de 3.5t de 22:00 a 5:00 (excepto para viajeros) , así como tractores y maquinaria agrícola , vehículos articulados , tren de carretera de un peso de más de 5 t.

Hay excepciones que cubren la totalidad de Suiza y que pueden ser expedidas por las autoridades de los cantones afectados por el viaje o del cantón en el que comienza el viaje sujeto a autorización.

Para los vehículos extranjeros, las autorizaciones son expedidas por: (las solicitudes, debidamente cumplimentadas deben ser enviadas con al menos 7 días laborables de anticipación al inicio del transporte):

Office Fédéral des Routes
Centre d'intervention Gothard
PO Box
CH – 6487 Göschenen
Tel: (+41 41) 885 03 20
Fax: (+41 41) 885 03 21
e-mail: sonderbewilligung@astra.admin.ch

URL: www.sonderbewilligung.ch



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

UCRANIA:

No hay restricciones nocturnas al tráfico para vehículos de transporte de mercancías, ni los fines de semana, ni en los días festivos.

Kiev:

Desde el 1 de mayo de 2008, hay una prohibición de circular introducida para los camiones con un MMA superior a 4.5t dentro de la circunvalación alrededor de KIEV. Esta prohibición se aplica todos los días desde las 7:00 hasta las 20:00h

Desde mayo de 2013:

Los camiones en tránsito puede ir a través de la ciudad por la noche y uso: av. Bazhana, South Stream cruce Dniپر río, Stolychne Shose, str. Akademika Zabolotnogo, lugar Odeskaia, Velyka Kiltseva Doroga, av. Palladina, str. Miska, Gostomelske Shose, Nova Doroga, Minskyi av., Lugar de Shevchenko, str. Poliarna, str. Bohatyrska, Tulska lugar, av. Maiakovski, av. Generala Vatutina, Kerchenska lugar, str. Bratislavskaya, av. Brovarskiy.

Los vehículos con un peso de más de 4.5T: tractores, máquinas y mecanismos autopulsados no se les permite ir a la parte central de la ciudad, es decir, en los límites: Povitroflotskyi Shliakhoprovid -STR. Chernovola - str. Glybochytska - str. Verhnii (Nyzhnii) Val - str. Zapatos Naberezhnye - Naberezhno-Khreshchatyk av. Druzhby Narodiv - Moskovska lugar - Chervonozorianyi av. - Povitroflotskyi av.

Los vehículos de transporte internacional de mercancías se les permite entrar en la ciudad de Kiev 10:00-17:00 siempre que un documento CMR o un cuaderno TIR se realiza a bordo del vehículo y que los signos TIR se muestran correctamente en el vehículo.

restricciones temporales de verano

A partir del 1 de junio, cuando la temperatura del aire es superior a + 28 ° C, el tráfico en las autopistas se limitará a los vehículos con cargas de más de 7t sobre un solo eje y un peso total de más de 24t.

signos especiales de la carretera se mostrarán cuando se aplican las restricciones a la circulación. En la mayoría de los casos, se aplicarán estas restricciones desde las 9:00 y las 10:00 a las 21:00 y las 22:00, pero esto dependerá de la ubicación de cada región.

Señales en las autopistas darán detalles de restricción e información sobre las zonas de aparcamiento.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

DINAMARCA:

No Existen restricciones al tráfico internacional de vehículos pesados durante los fines de semana o los días festivos?

Información adicional

A partir del 1 de julio de 2020, los vehículos de más de 3,5 toneladas (autobuses y camiones) deberán estar matriculados a partir del 1 de octubre de 2009 para poder circular por las zonas de bajas emisiones de Dinamarca. Los vehículos pesados Euro 5 o EEV también pueden entrar en las zonas de bajas emisiones.

En caso de que el camión o el autobús extranjero se haya matriculado por primera vez antes del 1 de octubre de 2009, el vehículo deberá volver a matricularse en el sistema danés con la documentación que demuestre que se ha instalado un filtro de partículas y/o una euronorma.

Se ha decidido suprimir el permiso de bajas emisiones; esto significa que ya no se exigirá un permiso de bajas emisiones y que la conducción en las zonas ya no estará controlada por el permiso de bajas emisiones.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

LETONIA

Las restricciones nacionales:

No hay restricciones a la circulación de vehículos de mercancías en fines de semana o los días festivos.

Restricciones locales - Ciudad de Riga

Restricciones a los camiones de más de 5 toneladas de conducción están en vigor en las siguientes calles de la ciudad de Riga:

- El Puente Akmens (Akmens inclina), 11 Novembra krastmala Street, Krasta Calle del Puente de Salu (Salu inclina) para el puente Vanshu así como todas las calles que conducen a Puente Akmens.

Prohibición: de lunes a viernes, 07:00-10:00 y 16:00-19:00;

- Makusala Street, Akmenu Street, Jelgavas Street, Vienibas gatve Street, Valguma Street, Ranka dambja Street, Daugavgrivas Street.

Prohibición: de lunes a viernes, 16:00-19:00.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

Eslovenia :

El Ministerio de Infraestructura ha modificado la Orden sobre restricciones al tráfico por carretera en la República de Eslovenia.

La enmienda, que entró en vigor el 30 de diciembre de 2021, establece que los domingos y días no laborables se prorroga durante una hora la prohibición de circulación de vehículos de mercancías y grupos de vehículos con un peso máximo autorizado superior a los 7.500 kg.

Según la nueva Orden, la prohibición es válida de 8 a 22 horas y de 14 a 22 horas el Viernes Santo.

La prohibición se mantiene sin cambios durante la temporada de verano.

El Ministerio introdujo la enmienda para mejorar la seguridad del tráfico y el flujo de transporte en los cruces fronterizos.

Restricción: Vehículos de más de 7.5t

Fecha: Del 01/01 al 31/12

-los domingos, los días festivos y los días inhábiles de 08h00 a 22h00;
- el Viernes Santo de 14h00 a 22h00.

1. Túnel Karavanke - Ljubljana

Túnel A2 Karavanke - Kranj - Ljubljana (cruce de Kozarje)

2. Kranjska Gora - Nova Gorica

R1-206 Kranjska Gora - Vrsic - Trenta - Bovec

R1-203 Predel - Bovec - Kobarid

G2-102 Robic (frontera italiana) - Kobarid - Perseti

3. Korensko Sedlo - Podkoren - Lesce - Podtabor

R1-201 Korensko Sedlo (frontera austriaca) - Podkoren - Mo-jstrana - Hrusica

R3-637 Hrusica - Javnornik - Zirovnica - Vrba

G1-8 Vrba - Lesce - Crnivec

H1 Crnivec - Lesnica

4. Podtabor - Ljubljana

R2-411 Podtabor - Naklo

R2-412 Naklo (Kranj oeste) - Kranj - Kranj (Labore)

R1-211 Kranj (Labore) - Jeprca - Ljubljana (Sentvid)

G1-8 Liubliana (Sentvid) - Liubliana (anillo)

circuilar



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 - 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es

circuilar

5 Liubliana - Visna Gora - Bic - Pluska
A2 Liubliana (Malence) - Visna Gora - Bic - Pluska

Ljubljana - Obrezje
G2-106 Liubliana (Rudnik) - Skofljica - Smarje Sap
H1 Pluska - Trebnje - Karteljevo
A2 Novo Mesto (Hrastje) - Smednik - Krska Vas - Obrezje (frontera con Croacia)

7.Sentilj - Trojane - Ljubljana (autopista)
A1 Paso fronterizo Sentilj - Pesnica
H2 Pesnica - Maribor (Tezno)
A1 Maribor (Ptujaska Cesta) - Slivnica - Celje - Arja Vas - Vrasnko- Trojane
Blagovica - Ljubljana (zadobrova)

8.Sentilj - Pesnica
R2-437 Paso fronterizo Sentilj - Pesnica

9. Maribor - Liubliana
R2-430 Maribor - Slivnica - Sl. Bistrica - Sl. Konjice - Celje
R2-447 Medlog - Zalec - Sempeter - Locica - Trojane - Blagovica - Trzin
G2-104 Trzin - Liubliana (Crnuce) - Liubliana (Tomacevo)

10. Anillo de Liubliana
H3 Liubliana (Zadobrova) - Liubliana (Tomacevo) - Liubliana (Koseze)
A1 Ljubljana (Zadobrova) - Ljubljana (Malence) - Ljubljana (Kozarje)
A2 Liubliana (Koseze) - Liubliana (Kozarje)

11. Ljubljana - Klanec (Autopista)
A1 Ljubljana (Kozarje) - Razdrto - Divaca - Kozina - Klanec - Srmin

12. Ljubljana - Kozina - Klanec - Srmin
R2-409 Ljubljana (Vic) - Vrhnika - Logatec
G2-102 Logatec - Kalce
R2-409 Kalce - Postojna - Razdrto - Kozina - Klanec
R1-208 Crni Kal - Aver
R2-409 Aver - Rizana - Srmin

13. Skofije - Secovlje
H5 Skofije - Koper
R2-406 Skofije - Dekani
R3-741 Dekani - Puerto de Koper



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 - 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es

circuilar

G2-111 Koper - Secovlje (frontera croata)

14. Koper - Dragonja

G1-11 Koper - Smarje - Dragonja (frontera croata)

15. Senozece - Fernetice

R2-445 Sezana - Fernetici (frontera italiana)

16. Sezana - Stanjel

R1-204 Sezana - Dutovlje - Stanjel

17. Stanjel - Sempeter

R3-614 Stanjel - Komen - Kostanjevica na Krasu- Opatje Selo - Miren - Sempeter

18. Sezana - Divaca

R2-446 Sezana - Divaca

19. Vipava - Vrtojba

H4 Podnanos - Vipava - Ajdovscina - Selo - Nova Gorica - Paso fronterizo Vrtojba

20. Razdrto - Rozna Dolina

G1-12 Razdrto - Podnanos

R2-444 Razdrto - Vipava - Ajdovscina (circunvalación) - Selo - Nova Gorica - Rozna Dolina

21. Postojna - Jelsane

G1-6 Postojna - Ilirska Bistrica - Jelsane (frontera croata)

22. Starod - Krvavi Potok

G1-7 Starod (frontera croata) - Kozina - Krvavi Potok (frontera italiana)

23. Skofljica - Petrina (Brod na Kolpi)

G2-106 Skofljica - Ribnica - Kocevje - Petrina (bor-der croata)

24. Karteljevo/Mackovec - Novo Mesto - Metlika

G2-105 Karteljevo - Novo Mesto - Metlika (frontera croata)

G2-105 Mackovec - Novo Mesto

25. Celje - Dobovec

G2-107 Celje (Este) - Sentjur pri Celju - Smarje pri Jelsah - Dobovec (frontera croata)

26. Slovenska Bistrica - Ormoz - Sredisce ob Dravi



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

G1-2 Slovenska - Hajdina - Ptuj - Ormoz (circunvalación) - Sredisce ob Dravi (frontera croata)

27. Spuhlja - Zavrc

R1-228 Spuhlja - Zavrc (frontera croata)

28. Hajdina (Ptuj) - Gruskovje

G1-9 Hajdina - Gruskovje (frontera croata)

29. Pesnica - Lendava - Pince cruce con Dolga Vas (autopista y auto-vía)

A1 Pesnica - Dragucova

A5 Dragucova - Lenart - Murska Sobota - Lendava - Pince

H7 Lendava - Dolga vas (frontera con Hungría)

30. Pesnica - Dolga vas

G1-3 Pesnica - Lenart - Radenci - Vucja Vas y LipovciLen-dava

R1-235 Radenci - Prikljucek Murska Sobota

31. Petisovci - Dolnji Lakos

G2-109 Petisovci - Dolnji Lakos

32. G Radgona - Most Cez Muro

G2-110 Radgona - Most Cez Muro

33. Vic - Maribor - Hajdina (Ptuj)

G1-1 Vic (frontera austriaca) - Dravograd - Maribor (Koroski Most) -

Tezno - Hajdina

34. Dravograd - Celje - Krsko

G1-4 Dravograd - Slovenj Gradec - Velenje - Arja Vas

G1-5 Celje (oeste) - Celje - Zidani most - Drnovo

Restricciones adicionales debido a las características técnicas de la carretera:

- R2-419, tramo 1205 Šentjernej - Križaj - II-7.1 (7,5 t), abierto al tráfico local.

- R1-210, tramo 1078 Škofja Loka - Jeprca - II-7.1 (7,5 t), abierto al tráfico local y dirección Železniki, Gorenja vas.

- R1-210, tramo 1109 Kranj - Škofja Loka (desde el km 1,5 hasta el final del tramo) - II-7,1 (7,5 t), abierto al tráfico local y en dirección a Železniki, Gorenja vas.

- R1-202, secciones 0234, 0233 frontera estatal - Rateče - Podkoren - II-10.1, abierto al tráfico local.

- R1-201, secciones 0202, 0203, 0204, 0205 Podkoren - Kr. Gora - Do-



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 - 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es

circuilar

- vje - Kraje - Hrušica - II-10.1, abierto al tráfico local.
- R2-411, tramo 1428 Polica - Podtabor (desde el km 3,730 - hasta el final del tramo).
- R1-203, tramos 1002, 1003, 1004 Predel - Bovec - Kobarid - II-7,1(7,5t), abierto al tráfico local.
- R1-201, sección 201, Korensko sedlo - Podkoren, - II-10.2.
- R1-210, tramos 1105, 1106 Zg. Jezersko - Sp. Jezersko - Predvor - II-7.1 (7,5t), abierta al tráfico local.
- R3-638, tramo 1132 Begunje - Bistrica(Tržič) (km 0,050 - hasta el final del tramo) - II-7,1 (7,5t), abierto al tráfico local.
- R1-229, 1286 Rogoznica - Senarska - II-7,1 (7,5t), abierta al tráfico local.
- G1-5, tramo Celje - Krško, II-7,1 (7,5t).

01/01 a 31/12

Todos los días

Todo el día en las carreteras G1-6 y G1-7 a través de Eslovenia
Tramo: de Italia a países como Croacia (se excluyen los siguientes condados croatas: Istarska, Primorsko-Goranska y Ličko-Senjska - resumidos en la siguiente tabla: Istra, Kvarner, Lika, Gorski Kotar), Bosnia y Herzegovina, Macedonia, Bulgaria, Montenegro, Rumanía y viceversa.

Dirección: Ambas direcciones

Excepción

El tráfico en tránsito de vehículos pesados de más de 7,5 toneladas de peso máximo permitido se permitirá en aquellas carreteras que atraviesen Eslovenia y que procedan de Italia y cuyo objetivo (por ejemplo, la descarga, la sede de la empresa del transportista) se encuentre en Croacia (se aplica sólo para las siguientes partes de Croacia: Istra, Kvarner, Lika, G. Kotar) o viceversa, es decir, cuyo punto de partida/origen (por ejemplo, la carga, la sede de la empresa del transportista) está en Croacia (se aplica sólo para las siguientes partes de Croacia: Istra, Kvarner, Lika, G. Kotar) y que se dirigen a Italia. El acuerdo tampoco prohíbe el tráfico de vehículos de mercancías que cargan mercancías en Eslovenia y se dirigen a Croacia o a los países remotos mencionados y viceversa. Dentro de la zona de uso restringido de la carretera estatal, marcada con señales de tráfico (entre Kozina y el paso fronterizo de Starod, y entre Postojna y el paso fronterizo de Jelšane), se permite el tráfico local de acuerdo con el artículo 37, párrafo dos, de la Ley de Carreteras, que establece que se permite el uso de esta carretera para el tráfico local en caso de uso restringido de la carretera pública para el tráfico de tránsito.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

25/06 a 04/09

Sábados

Domingos

Días festivos

Limitaciones en temporada turística alta (del último fin de semana de junio al primero de septiembre)

-Sábado de 8 a 13 horas

- Domingos, festivos y días no laborables de 8 a 21 h.

A nivel nacional

Sección: Todos los tramos

Restricciones adicionales en temporada alta de turismo en las carreteras:

A1-E61/70 Ljubljana-Koper

A3-E70 Divaca (Gabrk)-Fernetici (Ferneti)

H5-E751 Skofije-Koper

G1-11 Koper-Dragonja y

G1-6 Postojna-Jelsane, el tráfico está prohibido

los sábados de 6 a 16 horas

los domingos, días festivos y otros días libres de 8 a 22 horas.

Dirección

Ambas direcciones

Excepciones

Excepciones a la limitación general

Las limitaciones de tráfico no se aplicarán cuando la conducción sea necesaria para

- salvar vidas humanas
- prevenir o eliminar los peligros directos para las personas o los bienes
- prevenir o eliminar las consecuencias de la contaminación ambiental
- eliminar las consecuencias de las catástrofes naturales
- trabajos urgentes de mantenimiento durante el mantenimiento rutinario de las carreteras y la limpieza de la nieve y el arenado durante el mantenimiento invernal de las carreteras;
- el remolque o la recuperación de vehículos que ya no se pueden conducir debido a un mal funcionamiento y que están parados en la acera o en una sección de la carretera fuera de la acera, obstruyendo o poniendo en peligro el tráfico. El remolque o la recuperación sólo podrán ser realizados en este caso por una persona física o jurídica registrada para esta actividad, pero sólo hasta el lugar más cercano adecuado para excluir el vehículo del tráfico;
- el transporte de vehículos de radio y televisión, si es en interés de la información pública



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

- entrega de derivados del petróleo a las gasolineras
- transportes de ayuda humanitaria;
- transporte de fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz;
- transporte de envíos postales;
- el tráfico por carretera combinado con el tráfico ferroviario o marítimo:
 - a. a una terminal de ferrocarril o de transbordador en caso de que el viaje deba continuar en un tren de carga, y que de otro modo no sería posible una llegada a tiempo, lo cual debe ser justificado por el conductor con la documentación adecuada;
 - b. desde una terminal de ferry o de ferrocarril hasta el paso fronterizo más cercano en caso de que los vehículos hayan llegado en ferry o en un tren a cuestas, y en caso de que el viaje hasta el destino puede continuarse en el extranjero, lo que debe ser justificado por el conductor con la documentación adecuada;
- el transporte tras las cosechas de frutos o productos agrícolas o forestales rápidamente perecederos
- transporte de cereales y cebada a instalaciones de almacenamiento o secado en el momento de las cosechas
- transporte de materias primas o mercancías utilizadas en un proceso de producción en el que participen varias unidades de producción de una misma empresa a una distancia máxima de 5 km entre sí
- el transporte de pollos de un día;
- el transporte de leche a los puntos de recogida, y desde los puntos de recogida a una central lechera
- transporte de mercancías rápidamente perecederas en vehículos de carga - camiones congeladores
- transporte de flores recién cosechadas
- Recogida y retirada de residuos domésticos;
- retirada de cadáveres de animales en el marco del servicio público de higiene veterinaria o de residuos animales, en el marco del servicio de utilidad pública
- transporte de dispositivos móviles de desinfección para uso hospitalario
- el transporte de maquinaria o material de construcción para la construcción o reconstrucción de autopistas en la República de Eslovenia, que debe realizarse urgentemente durante una prohibición de tráfico, que debe ser justificada por el conductor con un certificado escrito expedido por la Compañía de Autopistas de la República de Eslovenia (en lo sucesivo denominado DARS);
- el transporte de equipos para espectáculos teatrales o conciertos, que, debido a los programas de eventos, deben llevarse a cabo en el momento de las prohibiciones de tráfico.



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circular

Las limitaciones de tráfico tampoco se aplicarán al transporte de tractores en el caso de los puntos 4, 13, 14 y 17 del párrafo anterior.

También se permite en el momento de las prohibiciones de tráfico la conducción de vehículos vacíos en ruta de carga o de regreso de la descarga, lo que debe ser justificado por el conductor con la documentación adecuada.

También se permite en el momento de las prohibiciones de tráfico el transporte de maquinaria necesaria para la realización de trabajos urgentes de mantenimiento, que debe ser justificado por el conductor con la documentación adecuada.

Tenga en cuenta que:

Antes del inicio de la restricción, los conductores deben inmovilizar sus vehículos en lugares de estacionamiento adecuados al borde de la carretera.

Durante el periodo de restricción, los vehículos matriculados en el extranjero de más de 7,5 toneladas de peso bruto o de más de 14 metros de longitud no podrán entrar en Eslovenia, sino que deberán utilizar las zonas de aparcamiento de la zona fronteriza.

En condiciones invernales, está prohibido conducir vehículos combinados, vehículos que transporten mercancías peligrosas, así como cargas excepcionales. Aunque estos vehículos dispongan del equipamiento invernal obligatorio, no se permite la entrada en Eslovenia mientras prevalezcan las condiciones invernales. Esto no se aplica a los vehículos matriculados en Eslovenia si existe un lugar de estacionamiento adecuado en el paso fronterizo que permita retirar estos vehículos del tráfico. Es responsabilidad del conductor detenerse en la primera zona de estacionamiento adecuada fuera de la carretera hasta que ésta se haya despejado.

En caso de vientos fuertes, se prohíbe la circulación de camiones, vehículos combinados, autobuses y autocares en determinados tramos de carretera. Estas restricciones están señalizadas.

Información adicional

Cambio en la disposición del tráfico de mercancías (vehículos de más de 7,5 toneladas) en la G1-6 y G1-7

A partir del 1 de junio de 2019, la Agencia de Infraestructuras de Eslovenia cambia la restricción para el tráfico de mercancías en las carreteras principales Jelšane - Postojna (G1-6) y Starod - Kozina (G1-7) y en algunas de las carreteras principales y regionales del noreste de Eslovenia.

Días festivos 2022:

01/01 Día de Año Nuevo



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

circuilar

02/01 Día de Año Nuevo
02/08 Día de la cultura eslovena
17/04/2022 Domingo de Pascua
18/04/2022 Lunes de Pascua
27/04 El día del levantamiento (1941)
01/05 Día del Trabajo
02/05 Día del Trabajo
25/06 Día de la Independencia
15/08 Suposición
31/10 Día de la reforma
11/01 Todos los Santos
25/12 Día de Navidad
26/12 Día de San Esteban



CETM

Confederación Española
de Transporte de Mercancías

Comunicación e Imagen

C/ López de Hoyos, 322 – 28043 Madrid

Tel: +34 91 744 47 21 - Fax: +34 91 744 47 26

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es

OTROS PAISES

No hay restricciones al tráfico internacional de vehículos en fines de semana y festivos en los siguientes países:

- Albania
- Armenia
- Bélgica
- Bosnia
- Dinamarca
- Estonia
- Letonia
- Irlanda
- Serbia
- Finlandia
- Noruega
- Suecia
- Lituania
- Chipre
- Moldavia
- Rusia
- Turquía

circoular